

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 019701

Fecha: 13/10/2021 - 04:01 PM

Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA

Destinatario: SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

No.Folios: 2 Anexos: 50

110401

Bogotá, D.C.,

Doctor

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA

Subsecretaria de Seguimiento a la Inversión Pública

Secretaria Distrital de Planeación

Correo: pbejarano@sdp.gov.co

Carrera 30 # 25-90, Piso 5

Teléfono: 3358000 Ext. 8611

Bogotá D.C

Asunto: Anteproyecto de presupuesto 2022.

Respetado Doctor Pedro, reciba un cordial saludo;

En cumplimiento de la actividad No. 16 programada en la Circular Externa No. SDH-000006 del 21 de julio de 2021 y de acuerdo con las indicaciones dadas en el comunicado de cuota global de gasto 2022, el cual establece que:

“El anteproyecto de presupuesto elaborado con base en la cuota global de gasto asignada, deberá remitirse a la Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación- Subsecretaria de Seguimiento a la Inversión Pública, a más tardar el 13 de octubre”; me permito remitir el “ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES” aprobado por la Junta Directiva el día 13 de octubre de 2020, cuya acta se adjunta.

De conformidad con la instrucción impartida en el escrito de comunicación de la cuota global, informamos:

- 1.- El IPES no cuenta con pasivos exigibles financiados con recursos de destinación específica.
- 2.- El IPES cuenta con procesos de contratación en curso (PCC) que requieren ser contemplados en la siguiente vigencia y fueron incluidos en el documento de Anteproyecto IPES 2022, se envían soportes.
- 3.- Los recursos destinados a la atención de las poblaciones priorizadas fueron incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto IPES 2022.

FO-068
V-08

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

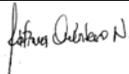
4.- Se incluye en el documento de Anteproyecto IPES 2022, el capítulo relacionado con el plan de Austeridad de la Entidad.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: 8 documentos con Setenta y dos (72) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	William Neil Vargas Contreras – Profesional Universitario- SDAE		13/10/2021
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico SDAE		13/10/2021
Revisó	Juan Carlos Reyes Rojas Asesor Dirección General		13/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General Instituto para la Economía Social IPES



0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 835

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIA
EMPERATRIZ GALINDO
UBAQUE
Fecha: 2021.05.10
20:31:26 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601250000007548	FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	1082001010 Servicios de la construcción	1-100-F039 VA-Crédito	1.558.737.232
			Total	1.558.737.232

Objeto:

EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 597 de MAYO 07 DE 2021.

Bogotá D.C. MAYO 10 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 10.05.2021

Elaboró: CMENDOZA 10.05.2021

Impresión: 10.05.2021-20:09:51 MAGALINDO 0000150395 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05.10.2021 17:03:04
Al Contestar Cite este Nr: 2021EE21253201 Fol: 5 Anex: 1
ORIGEN: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES / LIBARDO ASPRILLA LARA / LIBARDO ASPRILLA LARA
ASUNTO: Cuota Global de Gasto 2022
OBS: Anexo: 1 Archivo PDF

Bogotá D. C.,

Doctor
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General
INSTITUTO DISTRITAL PARA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
lasprilla@ipes.gov.co
Calle 73 No 11-66
NIT 899999446
Ciudad



POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 015730
Fecha: 06/10/2021 - 04:20 PM
Remitente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA
No.Folios: 5 Anexos: 1

Asunto: Cuota Global de Gasto 2022

Respetado doctor Asprilla:

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 4 de octubre en sesión de CONFIS, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2022, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$79.011.302.000)**, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$15.878.810.000
Gastos de Personal	\$11.591.771.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$4.286.905.000
Gastos Diversos	\$134.000
Transferencias Corrientes de funcionamiento	\$0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$0
INVERSIÓN DIRECTA	\$63.132.492.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$79.011.302.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en sesión del 4 de octubre de 2021, en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” y la disponibilidad de recursos.

El presupuesto asignado es la principal herramienta para optimizar y cumplir los retos de

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ciudad que contribuyen a lograr las metas del contrato social, por lo tanto, la entidad en atención a las prioridades establecidas por la Alcaldesa Mayor, deberá garantizar la distribución de recursos en los proyectos de inversión teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Avanzar en la reducción de la pobreza monetaria.
2. Cubrir las inversiones para el rescate social y económico.
3. Consolidar las inversiones para la reactivación económica.
4. Consolidar resultados positivos para el indicador de pobreza multidimensional.
5. Avanzar en el Sistema Distrital del Cuidado.
6. Abstenerse de adquirir elementos suntuarios, no prescindibles para el desarrollo de sus inversiones.
7. Utilizar criterios de austeridad y focalización del gasto.
8. Proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo.

La cuota asignada para inversión constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2022, que será presentado para aprobación del CONFIS.

El reto de la Administración es consolidar la financiación de los propósitos del Plan, en medio de la adversidad financiera, por lo que se requiere que toda la institucionalidad distrital se empodere de la gestión presupuestal, no sólo en su ejecución pasiva sino también en la gestión de recursos propios y adicionales ante el nivel nacional para proyectos estratégicos relacionados con la atención integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, transporte público, atención a la población migrante, entre otros; para lo cual se deben presentar proyectos ante las respectivas entidades nacionales, técnicamente documentados, de tal manera que el apoyo financiero ofrecido por la Nación fortalezca los recursos del Distrito.

Así mismo, se deben optimizar las estrategias para cumplir con los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones mejorando los resultados de los componentes y variables establecidos por las Leyes 715 de 2001¹, 1176 de 2007² y 1955 de 2019³, los cuales son evaluados por las entidades del orden nacional, con el fin de gestionar mayores ingresos por este concepto. De igual forma, las entidades distritales deben diseñar estrategias para gestionar recursos concursables del Sistema General de Regalías – SGR para gestionar la presentación de proyectos de Ciencia y Tecnología, Paz y Ambiente entre otros, en el marco de la Ley 2056 de 2020⁴.

Con respecto a los recursos asignados para funcionamiento, es pertinente tener en cuenta:

- ✓ El rubro de adquisición de bienes y servicios debe guardar criterios de austeridad, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del

¹Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

² Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Artículo 233

⁴ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

gasto para aplicar lo establecido en el Acuerdo 719 de 2018⁵, el Decreto 492 de 2019⁶ y las indicaciones de la Directiva 002 de 2021⁷.

- ✓ Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, estableciendo controles para la planeación y la ejecución del gasto.
- ✓ La proyección de incremento salarial para el 2022, tiene en cuenta la inflación estimada para el cierre de 2021, es decir 3% más incremento de 1,64% pactado en los acuerdos laborales de 2020 del Distrito y de la Nación 2021.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 9 del Decreto 492 de 2019, para optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales siguiendo los lineamientos para la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Las entidades que tengan convenios vigentes a la expedición del Decreto para la operación de este tipo de fondos deberán ejecutar los saldos acumulados.
- ✓ Las apropiaciones de los rubros “*Servicios de Seguros*”, “*Servicios financieros y servicios conexos*”, “*Servicios Públicos*”, “*Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información*” y “*Servicios administrativos del Gobierno*”, e “*Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas*” no podrán contracreditarse durante la ejecución.
- ✓ La asignación de recursos para proveer plantas permanentes o empleos temporales por funcionamiento está contemplada dentro de los gastos de personal de la entidad.
- ✓ De acuerdo con lo justificado por la entidad, se reclasifica de inversión a funcionamiento \$1.000 millones para arrendamientos y se asignan \$200 millones para cubrir requerimientos adicionales en Seguros.
- ✓ La entidad podrá redistribuir los recursos asignados en Adquisición de Bienes y Servicios conforme con sus necesidades.

Se deberán priorizar los recursos necesarios para adelantar las acciones y gestiones requeridas en la ejecución de las políticas públicas definidas normativamente:

- a) Grupos poblacionales: Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud, Víctimas, Adulto Mayor y Grupos Étnicos este último enmarcado en el artículo 66 del Plan de Desarrollo (Programas, Planes y Proyectos específicos).
- b) Trazadores Presupuestales; Equidad de Género, Jóvenes, Cultura Ciudadana, Población en condición de Discapacidad, Construcción de Paz y Grupos Étnicos. Artículo 37 del Plan de Desarrollo.

⁵ Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Entidades del Orden Distrital”.

⁶ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

⁷ Lineamientos de Política para el Presupuesto Anual 2022

c) Salud Mental y Prevención Consumo SPA (sustancias psicoactivas)

Las entidades encargadas de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos deben priorizar dentro del presupuesto 2022 los recursos necesarios para la gestión integral de riesgos, de acuerdo con su misión y responsabilidad en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá. Asimismo, deberán orientar los recursos con el fin de disponer de mecanismos óptimos para identificar, enfrentar los riesgos y efectuar las acciones preventivas necesarias para evitar y reducir el daño.

La información de la Inversión Directa debe ser registrada en el Sistema BOGDATA de acuerdo con las instrucciones compiladas en la Circular Externa No. SDH-000006 del 21 de julio de 2021.

Es importante resaltar que el valor de la Inversión Directa asignada incluye los recursos para el fortalecimiento de la infraestructura de las plazas de mercado.

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la cuota global de gasto asignada, deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Seguimiento a la Inversión Pública, a más tardar el 13 de octubre.

El anteproyecto de Presupuesto debe contener y acompañarse de los siguientes anexos:

1. Relación de pasivos exigibles financiados con recursos de destinación específica, relacionando el detalle de fondos.
2. Procesos de Contratación en Curso (PCC) relacionando Pospre, Programa, detalle de fondos y elemento PEP. En el caso de los PCC, es necesario relacionar el cronograma de contratación de cada uno y los documentos que soporten el estado del proceso contractual, entre los cuales se puede anexar, CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), resolución y/o documento de apertura del proceso y/o certificación firmada por el presidente del comité de contratación o quién haga sus veces, donde detalle cronograma y fecha estimada de adjudicación de cada proceso.
3. Informe de atención a la primera infancia, Infancia y adolescencia, juventud, con corte de ejecución a 30 de septiembre y la proyección a 31 de diciembre de 2021 y los recursos estimados para la vigencia 2022.
4. Presentar el Indicador de Austeridad y el Indicador de Cumplimiento con corte a 30 de septiembre de 2021 junto con un documento explicativo de las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público, en donde se evidencie los ahorros en términos presupuestales de conformidad con el numeral 6 del artículo 3ro del Acuerdo Distrital 719⁸ de 2018, parágrafo 1ro del Artículo 1ro del Decreto 492⁹ de 2019.

⁸ Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.

⁹ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

5. Presentar el Plan de Austeridad de Funcionamiento para la vigencia 2022 de conformidad con el artículo 50 de Decreto 328 de 2020¹⁰.

Para su conocimiento y fines pertinentes se anexa la cuota global gasto detallada por fondos.

De existir alguna modificación a la presente cuota global de gasto será informado oportunamente.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: 1 Archivo PDF

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	JOSE ALEJANDRO HERRERA  Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO	
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata		 Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata
Proyectado por:	Pedro Cesar Martinez Marquez		

¹⁰ Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2022
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0200-01-INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) Recursos del Distrito		(1) Recursos del Distrito	(3) Recursos Administrados
		1-100-F001-VA- Recursos distrito	1-100-F039-VA- Crédito	TOTAL	3-100-F002-VA- Administrados de libre destinación
Gastos	79.011.302.000	55.029.621.000	21.091.402.000	76.121.023.000	1.511.402.000
Funcionamiento	15.878.810.000	15.878.810.000		15.878.810.000	
Gastos de personal	11.591.771.000	11.591.771.000		11.591.771.000	
Adquisición de bienes y servicios	4.286.905.000	4.286.905.000		4.286.905.000	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	134.000	134.000		134.000	
INVERSION	63.132.492.000	39.150.811.000	21.091.402.000	60.242.213.000	1.511.402.000
DIRECTA	63.132.492.000	39.150.811.000	21.091.402.000	60.242.213.000	1.511.402.000
TOTAL DETALLE FUENTE	79.011.302.000	55.029.621.000	21.091.402.000	76.121.023.000	1.511.402.000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2022
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0200-01-INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(3) Recursos Administrados		(3) Recursos Administrados
		3-200-F002-RB- Administrados de libre destinación	3-400-F002-RF- Administrados de libre destinación	TOTAL
Gastos	79.011.302.000	1.336.877.000	42.000.000	2.890.279.000
Funcionamiento	15.878.810.000			
Gastos de personal	11.591.771.000			
Adquisición de bienes y servicios	4.286.905.000			
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	134.000			
INVERSION	63.132.492.000	1.336.877.000	42.000.000	2.890.279.000
DIRECTA	63.132.492.000	1.336.877.000	42.000.000	2.890.279.000
TOTAL DETALLE FUENTE	79.011.302.000	1.336.877.000	42.000.000	2.890.279.000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

RESOLUCIÓN No. 365 DE 2021

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 068 del 23 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*, en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El Instituto Para la Economía Social (IPES) establece en su Plan Estratégico Institucional: Adelantar operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento de sus instalaciones, para el mejoramiento del estado de la infraestructura tanto mobiliaria e inmobiliaria, haciendo un uso eficiente de los recursos que sean asignados para este propósito.

El IPES dentro de sus funciones ha realizado mantenimientos preventivos, correctivos y atención a emergencias, presentadas en los bienes que administra, en aras de preservar la infraestructura, no obstante, el deterioro que se presenta en los inmuebles se debe a varios factores entre los que se cuenta el uso normal, el deterioro con el pasar del tiempo de las edificaciones, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales.

Mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", el cual tiene como objetivo general consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, se estableció el proyecto de inversión No.7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado, en virtud del propósito hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en el logro de ciudad: promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región, dentro del programa Bogotá región productiva y competitiva, con el fin de potenciar 6 plazas de mercado para el turismo y 8 para el abastecimiento (todas con reforzamiento estructural), en cumplimiento del plan de abastecimiento y los lineamientos en turismo de Bogotá.

El objetivo principal del proyecto es administrar las plazas distritales de mercado para incrementar su participación en la oferta pública del abastecimiento alimentario y en la oferta turística de Bogotá-Región, mediante el fortalecimiento de su modelo de gestión, el objetivo No 1. “Dotación a las PDM de condiciones logísticas, ambientales y sanitarias y de infraestructura apropiadas para el abastecimiento y el turismo. Al final del cuatrienio, 14 plazas de mercado tendrán una mejor infraestructura física y tecnológica, con reforzamiento estructural, adecuaciones logísticas para el cargue y descargue de productos, ampliación de áreas de acopio y almacenamiento, red de fríos, salones de eventos, zonas de parqueo apropiadas, además de nuevas baterías de baños, entre otros, teniendo en cuenta el cumplimiento normativo urbanístico (PRM), las exigencias ambientales y sanitarias, la red de conectividad y los parámetros definidos en el anexo técnico del Plan Maestro de Abastecimiento y las políticas de turismo en Bogotá”, con la contratación de “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL” se busca dar cumplimiento a las metas del proyecto.

En desarrollo de procesos dentro de los objetivos de las metas dentro del plan de desarrollo distrital, se adelantó con un diagnóstico preliminar del estado de la estructura portante de la plaza distrital 20 de Julio, en el que se determinó la necesidad de realizar el reforzamiento estructural de algunos elementos estructurales, con el fin de proveer un sistema estructural sismo resistente, el cual estuviera en capacidad de soportar los momentos sísmicos y contará con la suficiente rigidez para impedir deformaciones que ocasionaran daños irreparables a la estructura y pusieran en riesgo la vida de las personas que se puedan encontrar en dichas estructuras en el evento en que se presente movimientos horizontales de origen sísmico, según lo contemplado en el Título A del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

A lo anterior, y teniendo en cuenta que las estructuras de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá tienen un tiempo de construcción mayor a 40 años, se hace necesaria ejecutar las obras producto de la consultoría de los estudios de vulnerabilidad sísmica, y diseños estructurales de intervención y la cuantificación de los trabajos requeridos, según lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del 2010, capítulo A.10.9 REHABILITACION SISMICA, en donde se establecen los requisitos que se deben cumplir en la intervención de estructuras de edificaciones que sirven de abastecimiento y de alimentos.

Se identificaron dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños, patologías estructurales que deben solucionarse, específicamente problemas de grietas de los muros de fachada, contrapiso, muros divisorios y elementos no estructurales que están siendo afectados por el tiempo de servicio de la estructura, y los cuales no cumplen los requerimientos establecidos en la norma sismo resistente de Colombia NSR-10.

Existen elementos estructurales que presentan un nivel ALTO de vulnerabilidad sísmica, ya que no cumplen en su totalidad con la capacidad de soportar las cargas dinámicas laterales impuestas por el sismo de diseño y no cumplen con la resistencia mínima de 21MPa que exige el reglamento para concretos con capacidad moderada de disipación de energía (DMO). Con base en análisis de patología, los concretos tienen una baja durabilidad, presentando carbonatación y se evidencian aceros de refuerzos corroídos. Presentando la estructura un nivel BAJO de vulnerabilidad, ya que no cumplen en su totalidad con los requisitos del reglamento NSR-10.

Con el fin de generar y brindar espacios seguros para su personal, así como para la ciudadanía en general que haga uso y goce efectivo de sus instalaciones, buscando garantizar en todo momento la debida prestación de sus bienes y servicios, y de esta manera prevenir cualquier posible riesgo que pueda llegar a ocasionarse por no tener el debido cuidado, el Instituto Para la Economía Social IPES, adelantó la ejecución del Contrato de Consultoría No. CO1PCCNTR2066069, que tuvo por objeto la "ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, REDES, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL", en dicha consultoría se pactó como entregable los estudios y diseños y la licencia de reforzamiento estructural de un sistema estructural sismo resistente de las instalaciones de la plaza Distrital de Mercado 20 de Julio, capaz de soportar los movimientos sísmicos y el cual cuenta con la suficiente rigidez para impedir deformaciones tales que ocasionen daños irreparables a la estructura y pongan en riesgo la vida de las personas que se puedan encontrar en dichas estructuras en el evento en que se presente movimientos horizontales de origen sísmico, según lo contemplado en el Título A del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

Los siguientes documentos componen los entregables del consultor OMICRON del LLANO, ejecutor del Contrato de Consultoría:

- a) Informe estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y alternativa de intervención.
- b) Informe estudio geotécnico.
- c) Informe de reforzamiento estructural.
- d) Informe de presupuesto y programación de obra para el reforzamiento.
- e) Localización y replanteo de levantamiento topográfico existente y complemento altimétrico y Planimétrico.
- f) Proceso y especificaciones técnicas para construcción obras de reforzamiento estructural.
- g) Especificaciones técnicas de construcción.
- h) Memoria de cantidades de obra para el reforzamiento.
- i) Cantidad y presupuesto de obra de reforzamiento estructural.
- j) Programación de obra.
- k) Planos de levantamiento estructural.
- l) Planos de reforzamiento estructural.
- m) Planos de levantamiento arquitectónico.
- n) Planos de localización de sondeos y levantamiento topográfico.

Producto del trámite de licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural con referencia 11001-1-21-0577, se emite por parte de la Curaduría Urbana No.1 carta para pago de expensas y factura electrónica de venta No. FVE 19210 ambas del 20 de agosto del 2021, en cuanto a la gestión referente a la Plaza de mercado 20 de Julio, ubicada en la Carrera 6 # 24 A-30, en la cual concluyen que del análisis de la documentación aportada al momento de la solicitud se determina que es procedente la expedición del acto administrativo de acuerdo a las normas vigente; para el efecto se anexa copia de la factura y copia de la carta de para pago de expensas.

La ley 1523 de 2012 estableció la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la cual se enuncian los principios que rigen esta política y en particular el principio de interés público y social consagrado en el artículo 3° del Numeral 7 y 8 y fija las responsabilidades dentro del artículo 2° frente a la gestión del riesgo para todas las autoridades. En desarrollo de esta política de gestión del riesgo y bajo el principio de precaución, el IPES ha evaluado las posibles amenazas en sus instalaciones.

Entonces, establecido como está técnicamente el estado de la infraestructura a física de la plaza distrital de mercado de 20 de Julio y las actividades a emprender para el reforzamiento estructural de sus edificaciones, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus modificaciones y en los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, se hace necesario iniciar el proceso de selección que permita escoger al contratista que ejecutará las obras de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

Las actividades de reforzamientos se efectuarán garantizando el normal funcionamiento y servicio al público de la Entidad.

Con base en lo anterior y considerando la planificación para la vigencia 2020, la contratación también se encuentra soportada de acuerdo al diagnóstico de viabilidad técnica.

El valor estimado de la contratación de este proceso de selección, corresponderá al valor del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección.

Las cantidades de obra se especifican en el anexo técnico.

Con base en el presupuesto establecido en el contrato de consultoría, **EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.558.737.232)**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El presupuesto asignado a esta contratación, comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **835 del 10 de mayo de 2021** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
133011601250000007548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	\$ 1.558.737.232
VALOR CDP		\$ 1.558.737.232
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$ 1.558.737.232

El plazo de ejecución del contrato será de **seis (6) meses** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita por el contratista y el interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 24 de agosto de 2021, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 08 DE 2021- PSLPIPES082021.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 25 de agosto al 07 de septiembre de 2021, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección de “observaciones al pliego de condiciones” y de “mensajes” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma del proceso.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”, se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 08 DE 2021- PSLPIPES082021, cuyo objeto es: **“EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL”.**

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del Proceso de Selección por Licitación Pública IPES No. 08 DE 2021- PSLPIPES082021, el siguiente:

Diligencia	Fecha / hora
Publicación de la respuesta a las observaciones, de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	13 de septiembre de 2021. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ,
Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible (artículo 220 decreto ley 019 de 2012).	15 de septiembre de 2021, a las 14:00 p.m. Instituto para la Economía Social- IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación – Calle 73 Nº 11– 66. AUDIENCIA VIRTUAL – VER PROCEDIMIENTO.

RESOLUCIÓN No. 365 DE 2021

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

Diligencia	Fecha / hora
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes	15 de septiembre de 2021. A través de la sección “ Observaciones al pliego de condiciones ” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	20 de septiembre de 2021. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	24 de septiembre de 2021, a las 09:00 a.m. Únicamente en la opción “ Crear oferta ” del expediente electrónico de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Apertura de ofertas	Dentro de la hora siguiente a la hora límite para la presentación de ofertas
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	29 de septiembre de 2021. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ,
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 30 septiembre al 6 de octubre de 2021. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ,
Audiencia Pública de adjudicación y apertura sobre económico	11 de octubre de 2021 - Hora audiencia: 2:00 p.m. En el Instituto para la Economía Social-IPES, ubicado en la calle 73 No 11-66 o mediante AUDIENCIA VIRTUAL – (ver procedimiento) se informará a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 de octubre de 2021. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ,
Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección
Expedición del registro presupuestal y garantías requeridas para el contrato	Dentro de tres (03) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato

Nota 1. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

RESOLUCIÓN No. 365 DE 2021

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PÚBLICA IPES NO. 08 DE 2021- PSLPIPES082021

Nota 2. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

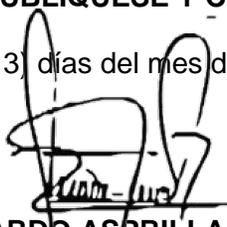
Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional mppenag@ipes.gov.co.

ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

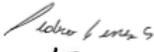
ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

**LIBARDO ASPRILLA LARA**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Paula Peña Gómez – Contratista SJC		13/09/2021
Revisó	Pedro Genes Salazar Contratista SJC		13/09/2021
Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa -Subdirectora Jurídica y de Contratación		13/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES



BOGOTÁ D.C.

William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Fwd: Recursos adicionales cuota 2022 -IPES

2 mensajes

Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>
Para: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

11 de octubre de 2021, 19:08

PTI,

----- Forwarded message -----

De: **Martha Cecilia García Buitrago** <mgarciab@shd.gov.co>

Date: lun, 11 oct 2021 a las 16:18

Subject: Recursos adicionales cuota 2022 -IPES

To: lasprillal@ipes.gov.co <lasprillal@ipes.gov.co>, gjcelisj@ipes.gov.co <gjcelisj@ipes.gov.co>, fvquinteron@ipes.gov.co <fvquinteron@ipes.gov.co>Cc: Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>, José Alejandro Herrera Lozano <jaherrera@shd.gov.co>, Jacqueline Andrade Zapata <jandrade@shd.gov.co>, José Vicente Castro Torres <jcastro@shd.gov.co>

Apreciado Director, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud de recursos adicionales, y una vez revisada su pertinencia y disponibilidad de recursos, nos permitimos comunicarle que se ha aumentado la suma de \$3.000.000.000 en INVERSIÓN, a la cuota comunicada mediante oficio 2021EE212532O1 del 5 de octubre de 2021, los cuales deberán ser distribuidos en las principales necesidades.

Este ajuste fue efectuado en el sistema Bogdata y reportado a SDP, de manera que puedan proceder a realizar los ajustes respectivos a más tardar este miércoles 13.

Cordial saludo,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Martha Cecilia Garcia Buitrago**

Directora Distrital de Presupuesto

Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 338 5261

Correo: mgarciab@shd.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

--



GLORIA J. CELIS JUTINICO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
 Calle 73 No. 11 -66
 Instituto para la Economía Social – IPES
 Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

11 de octubre de 2021, 19:31

Para: Carolina Pinzón Vergara <mcpinzonv@ipes.gov.co>, KAREN YULIETH CASTRO FIRIGUA <kycastrof@ipes.gov.co>, Manuel Andres Vivas <mavivasg@ipes.gov.co>, DANIEL LEONARDO MOLANO TORRES <dlmolanot@ipes.gov.co>, Maria Isabel Luque Salazar <miluques@ipes.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--

-



WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
 Profesional Universitario
 Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
 Instituto para La Economía Social – IPES
www.ipes.gov.co
 Calle 73 # 11-66
 Celular: 3118318361
 Tel: (57) 2976030 Ext 178
 Bogotá, Colombia



Información

**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA
SOCIAL- IPES**
Precio estimado total: 1.558.737.232 COP

Número del proceso PSLPIPES082021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA

Fase: Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Presentación de observaciones

 Proceso relacionado [CO1.NTC.2197376](#)
Descripción: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 30, Ley 80 de 1993
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 73 No 11-66 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 95121700 - Edificios y estructuras públicos 95121800 - Edificios y estructuras utilitarios 95121900 - Edificios y estructuras educacionales y de administración
Lotes?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

 ¿Es una adquisición del PAA? Sí No

 PAA [2021](#)

Misión y visión: Misión Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado. Visión En el 2025 seremos reconocidos como una entidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores de la economía informal, a través de alternativas productivas, competitivas, sostenibles y generadoras de ingresos que propendan por su inserción en los circuitos de mercado formal y por el posicionamiento de las plazas de mercado como lugares de encuentro ciudadano, de abastecimiento de productos de calidad y precios competitivos, así como referentes turísticos y gastronómicos del país.

Valor total estimado de adquisiciones: 1.558.737.232 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72102900	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE	Licitación pública	Recursos de crédito	1.558.737.232,00 COP	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE
72121100	PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN	(Obra pública)			CONTRATACION
72121400	FÓRMULA DE REAJUSTE LAS				
81101500	OBRAS DE REFORZAMIENTO				
95121700	ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA				
95121800	PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20				
95121900	DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA				
	ECONOMÍA SOCIAL				

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 120 (Días)

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) 24/08/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de convocatoria pública	24/08/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24/08/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	24/08/2021 11:23:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/09/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/09/2021 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 días de tiempo transcurrido (13/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	28 días de tiempo transcurrido (13/09/2021 11:57:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	26 días de tiempo transcurrido (15/09/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26 días de tiempo transcurrido (15/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21 días de tiempo transcurrido (20/09/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	14 días de tiempo transcurrido (27/09/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	7 días de tiempo transcurrido (4/10/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	7 días de tiempo transcurrido (4/10/2021 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	7 días de tiempo transcurrido (4/10/2021 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	4 días de tiempo transcurrido (7/10/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días para terminar (14/10/2021 10:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	6 días para terminar (18/10/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7 días para terminar (19/10/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	8 días para terminar (20/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10 días para terminar (22/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
<input checked="" type="checkbox"/> % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
Cumplimiento	Sí
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía	
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios	
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía	
<input checked="" type="checkbox"/> Estabilidad y calidad de la obra	
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí
<input checked="" type="checkbox"/> Valor de la Garantía	200 COP

Documentación

Nombre del documento	
0. CARTA PAGO EXPENSAS 20 DE JULIO.pdf	Descargar
1. ANEXO 0. CONCEPTO TECNICO DIAGNOSTICO VIABILIDAD 20 de julio.pdf	Descargar
0.1 FACTURAS PAGO EXPENSAS 20 DE JULIO.pdf	Descargar
2. ANEXO 1. ANALISIS TÉCNICO 20 de julio.pdf	Descargar
3. ANEXO 2. PLANOS DE OBRA.pdf	Descargar

3. ANEXO 2. PLANOS DE OBRA.ppt	Descargar
4. Anexo 3. Presupuesto de obra def..xlsx	Descargar
5. Anexo 4 Análisis del Sector.pdf	Descargar
6. ANEXO No. 5 MATRIZ DE RIESGOS 07092021.pdf	Descargar
7. ANEXO 6 INSTRUCTIVO GESTIÓN AMBIENTAL Y SST DEFINITIVO.pdf	Descargar
8. CDP 835 de 2021.pdf	Descargar
8.1. Solicitud de contratacion.pdf	Descargar
10. ANEXO 7 LOCALIZACIÓN PDM 20 JULIO.pdf	Descargar
9. FO-670 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA REFOR 20 DE JULIO FINAL.pdf	Descargar
11. PA04-FO-006 V2 FORMATOS PROCESOS DE SELECCIÓN 1 AL 5.doc	Descargar
12. FORMATO No. 6 CONTRATOS CAPACIDAD RESIDUAL.xlsx	Descargar
14. FORMATO No 8 EXP NATURALES, habilitante persona extranjera (1).xlsx	Descargar
13. FORMATO No 6B EXP. ADICIONAL ACREDITADA DEL PROPONENTE.xlsx	Descargar
15. FORMATO No. 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.xlsx	Descargar
16. FORMATO No. 9 K RESIDUAL.xlsx	Descargar
17. FORMATO No 9A APOYO A LA IND NAL.docx	Descargar
19. FORMATO No. 11 DECLARACIÓN JURAMENTADA CERTIFICACIÓN CAPACIDAD.docx	Descargar
18. FORMATO No 10 PERSONAL REQUERIDO.xlsx	Descargar
20. FORMATO No. 12 COMPROMISO RECURSO HUMANO.docx	Descargar
22. FO-684 COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES PSLPIPES072021- OBRA QUIRIGUA.pdf	Descargar
24. FORMATO No. 16 VINCULACION MAYORES ETC.docx	Descargar
21. FORMATO 13. PROPUESTA ECONOMICA.xlsx	Descargar
25. FORMATO No. 17 AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS.docx	Descargar
26. FO-681 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.pdf	Descargar
27. PA04-FO-002 V4 CLAUSULADO ANEXO (PROYECTO DE MINUTA) .doc	Descargar
23- FORMATO No. 15 FACTOR DE DESEMPATE PSLPIPES082021.docx	Descargar
5. Anexo 4. Análisis del Sector 20 de julio Definitivo.pdf	Descargar
9. FO-670 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LIC. PUB. 20 DE JULIO DEFINITIVO.pdf	Descargar
17. FORMATO No 9A APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DEFINITIVO.docx	Descargar
22. FO-684 COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES FEFINITIVO PSLPIPES082021- OBRA 20 JULIO.pdf	Descargar
28. RESOLUCION LICENCIA CONSTRUCCIÓN 11001-1-21-0577 20 DE JULIO.pdf	Descargar
FO-066 RESOLUCION NO. 365 DE APERTURA PSLPIPES082021.pdf	Descargar
FO-677 ADENDA 01 PSLPIPES082021.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí

Fecha límite para visitas: -

Información adicional: PLAZA DE MERCADO 20 DE JULIO Cra. 6 #24A-30 Sur. Barrio: San Cristóbal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Fuente de los recursos: Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.558.737.232
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	1.558.737.232

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
835	CDP	No validado	1.558.737.232 COP	1.558.737.232 COP	16-01-25-0000007548

Saldo de CDP 1.558.737.232 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.558.737.232 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1		Sobre 1 - Habilitante y técnico					
1.1		REQUISITOS HABILITANTES					
1.1.1		CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA					
1.1.1.1	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
1.1.2		CAPACIDAD RESIDUAL					
1.1.2.1	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
1.1.3		CAPACIDAD JURIDICA					
1.1.3.1	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.3. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.3. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.3. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
1.1.4		CAPACIDAD FINANCIERA					
1.1.4.1	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.4. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.4. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.4. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
1.1.5		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
1.1.5.1	EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.5. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.5. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.5. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
1.2		CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS					
1.2.1	SE TENDRAN EN CUENTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (SE TENDRAN EN CUENTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS))					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SE TENDRAN EN CUENTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.2. DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS)'						
2		Sobre 2 - Económico					
2.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102900	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Me: El valor estimado de la contratación de este proceso de selección, corresponderá al valor del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el formato definido para tal fin.	1,00	UN	1.588.737.232,00		
2.2		OFERTA ECONÓMICA					
2.2.1	EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO NO. 13 PROPUESTA ECONÓMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO NO. 13 PROPUESTA ECONÓMICA)					
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO NO. 13 PROPUESTA ECONÓMICA'						

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1 MSG 3044782	RESOLUCIÓN No. 409 DE	5/10/2021 10:20 PM #ITC-5 horas Detalle

General	CO1.MSG.3047792	RESOLUCIÓN NO. 409 DE 2021 - SUSPENSIÓN PSLPIPES082021	01/10/2021 10:20 PM (UTC -5 horas)	Detalle	
General	CO1.MSG.3034749	Respuesta Observación est prev Licitacion Publ. PDM 20 de Julio	1/10/2021 10:06 PM (UTC -5 horas)	Detalle	
General	CO1.MSG.3025360	RESPUESTAS A OBSERVACIONES	29/09/2021 6:24 PM (UTC -5 horas)	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.2305558	Publicación modificación	24/09/2021 6:47 PM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación
General	CO1.MSG.2990422	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE REVISIÓN DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES	20/09/2021 10:11 PM (UTC -5 horas)	Detalle	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO

Instituto para la Economía Social

**ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO 2022**

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

1. INTRODUCCIÓN

Con base a los lineamientos establecidos por el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 *“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2020 - 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* y particularmente en los Propósitos: *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* y *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*; y en concordancia con las funciones legales, el IPES aporta y participa en cuatro programas del Plan de Desarrollo a saber:

- a) Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano - rural.
- b) Bogotá - Región productiva y competitiva.
- c) Autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público.
- d) Gestión pública efectiva.

Asimismo, frente a cada uno de estos programas de intervención estratégica y misional, la Entidad guía su gestión con la implementación de las siguientes políticas institucionales:

1. Generar alternativas comerciales transitorias para los vendedores informales en Bogotá que permitan dignificar su actividad económica, contribuir a mejorar su calidad de vida y disminuir las actividades informales en el espacio público, con lo cual se busca brindar a la población de vendedores informales que hacen ocupación indebida del espacio público y que cumplen con los requisitos establecidos por la entidad, la oportunidad de acceder a los diferentes formatos comerciales transitorios con el fin de que generen un ingreso. Simultáneamente este vendedor informal, beneficiario de una alternativa comercial transitoria, tendrá necesariamente que participar de uno de los procesos que la entidad le ofrece y cuya finalidad es abandonar y/o aprovechar económicamente el espacio público, y que se detallan a continuación:
 - i) **Aumentar el acceso a la oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá:** diagnóstico general de las alternativas comerciales existentes, intervención física: reparación y modernización de la infraestructura, el fortalecimiento de la imagen institucional, plan de comunicación y promoción.

De igual forma se realizarán ferias dirigidas a los vendedores informales así: ferias permanentes, ferias transitorias o de temporadas y virtuales), Desarrollar una estrategia de identificación de otras alternativas feriales realizadas en el distrito para participar en términos logísticos, publicitarios o de gestión. Contratación de servicios operativos. - Identificar, Caracterizar, Ofertar y Registrar a la población

sujeta de atención. - Intervenciones Físicas a las Alternativas Comerciales - Sistemas de Información para la Operación - Gastos Operacionales - Implementar un plan de fortalecimiento administrativo y comercial para las alternativas comerciales transitorias existentes - Gestión Alternativas Comerciales.

ii) **Intervención integral de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público de la ciudad:** Realizar la intervención integral de zonas de aglomeración en la Ciudad de Bogotá con alta concurrencia de vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público. Las intervenciones por desarrollar buscan la construcción social mediante la organización de los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público mediante la implementación de una estrategia integral orientada a la identificación de líneas de poder, el fortalecimiento interinstitucional y acciones colectivas para el cambio, basados en el trato digno y el respeto. Así como, la realización de procesos identificación registro y caracterización de la población de bici taxistas.

2. Generar alternativas de ingresos a través del fortalecimiento del emprendimiento por subsistencia y el fortalecimiento empresarial de la población sujeto de atención. Con lo cual se busca, asesorar y acompañar las unidades e iniciativas productivas de la economía popular a través de la formulación de planes de negocio, fortalecimiento empresarial, el apalancamiento financiero con el fin de mejorar su productividad y calidad de vida de los beneficiarios, y así mismo, lograr impactar en la reactivación económica y generación de empleo en la ciudad; se definieron las siguientes líneas de intervención:

- **La línea 1:** Fortalecimiento de emprendimientos de subsistencia productores de alimentos. Desde el Centro de Innovación Gastronómica, los emprendimientos podrán acceder a los servicios como: asistencia técnica para elevar la calidad de los productos, asesoría para realizar trámites de registro con el INVIMA, asesoría para la organización del espacio de producción, participación en actividades de comercialización y formación y capacitación de acuerdo a sus necesidades.
- **La línea 2:** Fortalecimiento de beneficiarios del Módulo de Emprendimiento Social, esta ruta ofrecer asistencia técnica a la población persona mayor y/o con discapacidad que cuentan con módulos de venta ubicados al interior de las entidades públicas o privadas para la comercialización de comestibles, empaquetados, bebidas envasadas, entre otros.
- **La línea 3:** Fortalecimiento en Marketing digital, el cual tiene como objetivo el mejoramiento en las capacidades de los emprendedores por subsistencia para la comercialización de sus productos a través del uso de redes sociales y medios tecnológicos.

- **Línea 4:** Asistencia técnica y fortalecimiento productivo, una vez identificadas las necesidades de emprendimiento por subsistencia, el fortalecimiento puede estar dirigido a incluir asesorías para la mejora de la capacidad productiva y eficiencia en el proceso de producción. Además, asesoría para la aplicación de técnicas de educación popular y economía del comportamiento.
 - **Línea 5:** Asistencia técnica para el posicionamiento del punto comercial centenario y fortalecimiento a los vendedores informales beneficiarios del punto. Los vendedores del proceso recibirán acompañamiento para la elaboración de su plan de negocios, asistencia técnica para mejorar la exhibición de sus productos, asesoría para la creación de sus avisos publicitarios, y espacios para que puedan vincularse a diferentes formas de pago.
3. Administrar las plazas distritales de mercado para incrementar su participación en la oferta pública del abastecimiento alimentario y en la oferta turística de Bogotá-Región, mediante el fortalecimiento de su modelo de gestión y se orientará al cumplimiento de los siguientes objetivos:
- i. Dotar a las PDM de condiciones logísticas, ambientales y sanitarias y de infraestructura apropiadas para el abastecimiento y el turismo. Al final del cuatrienio, 14 plazas de mercado tendrán una mejor infraestructura física y tecnológica, con reforzamiento estructural, adecuaciones logísticas para el cargue y descargue de productos, ampliación de áreas de acopio y almacenamiento, red de fríos, salones de eventos, zonas de parqueo apropiadas, salones de eventos, además de nuevas baterías de baños, entre otros, teniendo en cuenta el cumplimiento normativo urbanístico (PRM), las exigencias ambientales y sanitarias, la red de conectividad y los parámetros definidos en el anexo técnico del Plan Maestro de Abastecimiento y las políticas de turismo en Bogotá.
 - ii. Incremento en la articulación de las plazas de mercado con otros actores del abastecimiento. Para cumplir con este objetivo, se requiere la realización de alianzas con otros actores del abastecimiento como los productores campesinos de los Departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Huila, además de alianzas institucionales con sectores públicos y privados, SDDE, gobernaciones de los departamentos que hacen parte de la RAPE, entre otros. El alcance de estas acciones permitirá a las plazas disminuir los costos del abastecimiento y ofrecer a los consumidores productos de calidad a buen precio, generando eficiencias en la operación.
 - iii. Ampliar las condiciones empresariales de los comerciantes para potenciar las plazas de mercado para el abastecimiento y el turismo. Se espera obtener como resultado de estas acciones, fortalecer empresarialmente a los comerciantes con nuevas herramientas para el emprendimiento, aprovechando oportunidades de negocio y nuevas fuentes de ingreso. De otra parte, se estima

un incremento en la percepción positiva de las plazas como lugares aptos para el abastecimiento y el turismo.

Es importante señalar que, aunque se priorizan 8 plazas de mercado para el abastecimiento de alimentos y 6 para el turismo, las 19 plazas que hacen parte del Sistema Distrital de Plazas son administradas para garantizar su operación comercial de oferta y venta de alimentos, conforme la obligación que le asiste al IPES.

4. Optimizar la gestión institucional del Instituto para la Economía Social, con el fin de fortalecer la operación de programas y proyectos misionales y desempeño institucional, además de contribuir al mejoramiento del talento humano, una cultura innovadora y planeación estratégica, y así dar soporte al cumplimiento de las metas pactadas en cada uno de proyectos misionales y un impacto positivo en las acciones que el instituto adelanta en la ciudad. Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, soportado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 y Decreto Distrital 807 de 2019, se logrará el establecimiento de mecanismos para organizar, articular, alinear acciones y recursos para el logro de objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y plan de acción de la entidad, en busca de obtener resultados e impactos en el corto, mediano y largo plazo, con los que se espera satisfacer las necesidades de la ciudadanía y de sus grupos de valor.

2. GENERALIDADES

El Instituto para la Economía Social –IPES- es producto de la transformación del Fondo de Ventas Populares –FVP-, ordenada por el Acuerdo 257 de diciembre de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, y en su artículo 76 es descrito como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La estructura organizacional vigente en el IPES es la definida por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 05 de 2011:

Gráfico No 1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL IPES



MISIÓN

“El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad”

VISIÓN

“En el 2025 seremos reconocidos como una entidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores de la economía informal a través de alternativas productivas, competitivas, sostenibles y generadoras de ingresos que propendan por su inserción en los circuitos de mercado formal y por el posicionamiento de las plazas de mercado como lugares de encuentro ciudadano, de abastecimiento de productos de calidad y precios competitivos, así como referentes gastronómicos y turísticos del país”.

FUNCIONES

La Reforma Administrativa adelantada por el Distrito Capital y contenida en el Acuerdo No. 257 de 2006, que establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, transforma el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social - IPES, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El Artículo 79 del citado Acuerdo define las siguientes funciones del Instituto para la Economía Social IPES:

1. Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación

de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.

2. Gestionar la consecución de recursos con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones u Organizaciones No Gubernamentales ONG- nacionales e internacionales para ampliar la capacidad de gestión de la entidad y fortalecer la ejecución de los programas y proyectos.
3. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.
4. Administrar las plazas de mercado en coordinación con la política de abastecimiento de alimentos.
5. Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado.
6. Ejecutar programas y proyectos para el apoyo a microempresas, fami empresas, empresas asociativas, e implementar el microcrédito, en los sectores de la economía popular.

3. PRESUPUESTO 2022

En el marco del Plan de desarrollo *UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*, la construcción del proyecto de presupuesto 2022 del Instituto para la Economía Social – IPES está enmarcada, como ya se mencionó, en tres (3) Propósitos, cuatro (4) programas generales y Un (1) programa estratégico así:

01 – Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

El cual se compone de los programas generales y el programa estratégico:

25 - Bogotá Región productiva y competitiva

05 - Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá-Región

18 - Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural

03 – Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

El cual contiene el programa general

44- Autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público.

05 – Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

El cual contiene el programa general

56- Gestión Pública Efectiva.

Estos programas dan los lineamientos para el desarrollo del proyecto estratégico y los proyectos de inversión que se financian con el presupuesto asignado:

1. En el programa Bogotá Región productiva y competitiva se alinea las actividades en el marco del logro de ciudad, promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región.
2. En el programa cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural enmarcamos actividades en el logro de ciudad, aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional- diferencial, territorial y de género.
3. En el programa autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio público; enmarcamos actividades en el logro de ciudad, Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
4. En el programa Gestión pública efectiva se enmarcan las actividades en el logro de ciudad, Incrementar la efectividad de la gestión pública, distrital y local.

3.1. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos de IPES están constituidos, según su origen, en propios y transferencias del sector central. Para la vigencia 2022, los primeros ascienden a \$2.890.279.000 y los segundos a \$79.121.023.000.

La estimación de los ingresos, como fuente para la ejecución de los proyectos y programas que permitirán el desarrollo de acciones orientadas a la población objeto

de atención, en virtud de los objetivos misionales para la vigencia 2022 se realizó acorde con el plan financiero de la Entidad, el cual fue elaborado bajo los lineamientos dados en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital vigente y se clasifican así:

O1	Ingresos	2.890.279.000
O11	Ingresos Corrientes	1.511.402.000
O1102	Ingresos no tributarios	1.511.402.000
O110205	Venta de bienes y servicios	1.511.402.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	1.511.402.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	1.511.402.000

Estos recursos tienen su origen en las fuentes de ingreso que se generan mediante el cobro y recaudo por el aprovechamiento económico del espacio, en Puntos comerciales.

2-5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2-5-1	Aporte Ordinario	
2-5-1-01	Vigencia	\$ 79.121.023.000

Corresponden a la cuota asignada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Administración Central, acorde con los actuales supuestos macroeconómicos del Gobierno Nacional y de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

O12	Recursos de capital	1.378.877.000
O1202	Excedentes financieros	336.877.000
O120201	Establecimientos públicos	336.877.000
O1205	Rendimientos financieros	42.000.000
O120502	Depósitos	42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	42.000.000
O1210	Recursos del balance	1.000.000.000
O121002	Superávit fiscal	1.000.000.000

Recursos obtenidos de los excedentes financieros del 2020, rendimientos financieros que generan los recursos provenientes del aprovechamiento económico y de los otros ingresos no tributarios y recaudo de cartera de vigencias anteriores proyectados.

Tabla No. 1.
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2022

Código Rubro	Descripción Rubro	Total
O1	Ingresos	82.011.302.000

O11	<i>Ingresos Corrientes</i>	1.511.402.000
O1102	Ingresos no tributarios	1.511.402.000
O110205	Venta de bienes y servicios	1.511.402.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	1.511.402.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.511.402.000
O12	<i>Recursos de capital</i>	1.378.877.000
O1202	<i>Excedentes financieros</i>	336.877.000
O120201	Establecimientos públicos	336.877.000
O1205	<i>Rendimientos financieros</i>	42.000.000
O120502	Depósitos	42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	42.000.000
O1210	<i>Recursos del balance</i>	1.000.000.000
O121002	Superávit fiscal	1.000.000.000
O1250	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	79.121.023.000
O125001	Aporte Ordinario	79.121.023.000

3.2. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

Para la presente vigencia, una vez recibida y analizada la Cuota Global de Gasto comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2021EE212532O1, recibida en el IPES con radicado 00110-812-015730 de octubre 06 del cursante, por un valor de \$79.011.302.000 con alcance recibido de la Dirección Distrital de Presupuesto el día 11 de octubre por medio de correo electrónico en el cual se comunica el aumento de \$3.000.000.000; el Instituto procedió a formular sus necesidades institucionales hasta ajustarlas a la cuota asignada de **\$82.011.302.000**.

Así las cosas, la cuota asignada se distribuye así: Gastos de Funcionamiento **\$15.878.810.000** y la Inversión en **\$66.132.492.000**.

Tabla No. 2.
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2022

Código Rubro	Descripción Rubro	Total
O2	GASTOS	\$ 82.011.302.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15.878.810.00
O21101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.591.771.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.286.905.000
O218	GASTOS DIVERSOS	\$ 134.000
O23	GASTO INVERSIÓN	\$66.132.492.000

O2. GASTOS

O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas.

O21101 GASTOS DE PERSONAL \$11.591.771.000

Esta partida presupuestal financiará el pago de la nómina de 103 cargos de planta, incluyendo el Profesional de Planta para la Oficina Asesora de Control Disciplinario, junto con sus costos asociados, es decir, los aportes parafiscales y demás. El cálculo de este renglón presupuestal comprende la totalidad de la carga prestacional, debidamente calculada.

O212 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$ 4.286.905.000

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Entidad; cabe señalar que muchos de estos gastos deben ser asumidos desde los diferentes proyectos de inversión, en razón a la magnitud de este tipo de gastos que enfrenta la Entidad. No obstante, los gastos de funcionamiento comprenden erogaciones asociadas a la normal operación y mantenimiento de la sede administrativa de la Entidad. Así mismo incluye lo relacionado al mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Entidad a través de la ejecución de planes y programas de capacitación y bienestar y el mantenimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

O218 GASTOS DIVERSOS \$ 134.000

Son gastos relacionados con el pago de impuestos por la semaforización de los vehículos propiedad de la Entidad.

O23 INVERSIÓN \$ 66.132.492.000

Para la presente vigencia este renglón asciende a **\$ 66.132.492.000**; valor que debido a la naturaleza de la funcionalidad del Instituto se debe priorizar en gran medida a gastos recurrentes relacionados con la operación de los proyectos de inversión, como por ejemplo, Reparación y mantenimiento de infraestructura física, servicios de vigilancia y seguridad, servicios de aseo, adquisición y mantenimiento de equipos e infraestructura tecnológica, servicios públicos de las plazas de mercado y puntos comerciales, el recurso humano necesario para la operación y seguimiento de la misionalidad, entre otros.

O231 INVERSIÓN DIRECTA \$ 66.132.492.000

Una vez realizados los ajustes respectivos y en aras de garantizar la operación y misionalidad de sus proyectos, la cuota de inversión directa comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda se distribuye por fuente de financiación, así:

Tabla No. 3.
INVERSIÓN DIRECTA POR FUENTES 2022

FONDO	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	APROPIACIÓN 2022
1-100-F001	VA-Recursos distrito	\$ 42.150.811.000
1-100-F039	VA-Crédito	\$ 21.091.402.000
3-100-F002	VA-Administrados de libre destinación	\$ 1.511.402.000
3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	\$ 1.336.877.000
3-400-F002	RF-Administrados de libre destinación	\$ 42.000.000
Total		\$ 66.132.492.000

Las fuentes de financiación de los gastos de inversión serán de recursos Distrito en un 64%, mientras que un 32% proceden del Cupo Crédito. El 4% restante obedece a los rendimientos financieros y del recaudo generados por el uso y aprovechamiento de las alternativas comerciales y de las Plazas Distritales de Mercado del IPES y cartera.

RECURSOS REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Cabe señalar que la cuota de inversión directa asignada se concentrará en un porcentaje del 68 % para gastos recurrentes propios de la operación de la Entidad, asuntos vitales para la misionalidad, mejoramiento de la infraestructura física de las plazas y puntos comerciales; servicios de vigilancia, aseo, seguros, fumigación, servicios públicos y contratos de prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de las alternativas comerciales y locales de las plazas distritales de mercado.

Además, el 32% de esta cuota de inversión asignada estará concentrada para procesos de impacto relacionados con reactivación económica y gasto con incidencia social, generando empleos como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4.
PROCESOS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INCIDENCIA SOCIAL

PROCESOS PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INCIDENCIA SOCIAL	APROPIACIÓN 2022	GENERACIÓN DE EMPLEOS
FORMACIÓN	\$ 1.068.000.000	682 personas formadas y capacitadas
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	\$ 18.111.402.000	151 empleos directos generados
EMPRENDIMIENTO	\$ 593.000.000	850 emprendimientos por subsistencia incubados
EMPRENDIMIENTO A COMERCIANTES DE PLAZAS DE MERCADO	\$ 300.000.000	Asistencia técnica creación de dos emprendimientos en las plazas distritales de mercado
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PLAZAS DE MERCADO	\$ 100.000.000	

ARRENDAMIENTOS PARQUEADEROS	\$ 350.000.000	Se atenderán mas de 5000 personas en ferias y zonas de aglomeración
ARRENDAMIENTOS ESPACIOS FERIAS	\$ 350.000.000	
TRANSPORTE CARPAS	\$ 400.000.000	
CARPAS	\$ 350.000.000	
OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 550.000.000	
ALQUILER BAÑOS	\$ 156.000.000	
TOTAL	\$ 22.328.402.000	

Tabla No. 5.
DISTRIBUCIÓN INVERSIÓN DIRECTA POR PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO	AJUSTE A CUOTA 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2021	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN
			OCTUBRE 11 DE 2021	
7773-FORTALECIMIENTO OFERTA DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	3.001.928.000	2.648.497.000	2.097.459.290	79%
7772-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	35.196.469.000	18.927.040.000	14.579.361.942	77%
7722-FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE EMPRENDIMIENTOS POR SUBSISTENCIA	4.912.780.000	3.912.561.000	3.431.779.610	88%
7548-FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	12.026.585.000	9.475.670.000	8.658.939.160	91%
7764-OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL IPES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN - MIPG	10.994.730.000	11.377.322.000	10.794.680.548	95%
TOTAL	66.132.492.000	46.341.090.000	39.562.220.550	85%

O-2-3 GASTOS INVERSIÓN
O-2-3-1-16 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI,
O-2-3-1-16-01 HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
O-2-3-1-16-01-18 CIERRE DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA URBANO RURAL

O-2-3-1-16-01-18-0000007773 Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá \$4.912.780.000

Este proyecto de inversión tiene como Objetivo General: Aumentar acceso a la oferta de alternativas económicas en el espacio público de Bogotá.

Para ello, se destinarán \$4.912.780.000 y a continuación se muestra la desagregación por componentes de gastos, posiciones presupuestales y fondos de la apropiación del proyecto 7773 - Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá.

Tabla No. 6.
CONCEPTO DE GASTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7773

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
1.- Comunicaciones	Servicios integrales de publicidad	1-100-F001	\$ 16.000.000
2.- Contratación de recurso humano para la operación del proyecto	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001	\$ 196.209.000
2.- Contratación de recurso humano para la operación del proyecto	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001	\$ 238.611.000
3.- Dotación	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	1-100-F001	\$ 14.324.000
4.- Formación y Capacitación	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	1-100-F001	\$ 177.000.000
5.- Fortalecimiento tecnológico	Derechos de uso de programas informáticos	1-100-F001	\$ 10.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	1-100-F001	\$ 120.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de alquiler de camiones con operario	1-100-F001	\$ 120.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	1-100-F001	\$ 90.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	1-100-F001	\$ 105.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	1-100-F001	\$ 5.923.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	3-200-F002	\$ 204.077.000
6.- Gastos operativos	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	1-100-F001	\$ 220.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de limpieza general	1-100-F001	\$ 330.946.000
6.- Gastos operativos	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	1-100-F001	\$ 250.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001	\$ 1.728.102.000

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
6.- Gastos operativos	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1-100-F001	\$ 104.200.000
6.- Gastos operativos	Servicios generales de recolección de otros desechos	1-100-F001	\$ 20.280.000
6.- Gastos operativos	Servicios generales de recolección de otros desechos	3-400-F002	\$ 14.720.000
7.- Gestión ambiental	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	1-100-F001	\$ 209.747.000
7.- Gestión ambiental	Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos	1-100-F001	\$ 66.253.000
8.- Infraestructura	Otras obras de ingeniería civil	1-100-F039	\$ 671.388.000
Total			\$ 4.912.780.000

Las 5 metas correspondientes a este proyecto de inversión se financiarán tal como lo muestra la tabla siguiente, en la que se enumeran las metas proyecto sus diferentes magnitudes, distribución por meta y luego se relacionan acciones adicionales a adelantar para lograr esas metas.

**Tabla No. 7.
METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7773**

METAS PROYECTO 7773	MAGNITUD	TOTAL
1.-Hacer control y seguimiento al funcionamiento al 100% de las alternativas comerciales Quioscos, Puntos de Encuentro, Puntos Comerciales y Mobiliario Semi Estacionario.	25%	\$ 173.928.000
2.-Implementar al 100% el plan de fortalecimiento administrativo, comercial y de mantenimiento para las alternativas comerciales transitorias existentes	25%	\$ 4.006.888.000
3.-Realizar 125 ferias transitorias, con acciones de logística, operación y transporte	30	\$ 518.000.000
4.-Realizar a 4.690 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público, procesos de identificación, registro y caracterización.	1.350	\$ 36.964.000
5.-Realizar la formación y capacitación de 800 personas	168	\$ 177.000.000
TOTAL, PROYECTO 7773		\$ 4.912.780.000

Meta 1: Hacer 100% control y seguimiento al funcionamiento de las alternativas comerciales Quioscos, puntos de encuentro, puntos comerciales y Mobiliario semi- Estacionario.

Para la ejecución de esta meta se realizará un seguimiento y monitoreo al correcto funcionamiento de las alternativas comerciales que administra la entidad, 33 puntos comerciales, 4 Puntos de Encuentro, 321 quioscos y 343 mobiliarios semi estacionario, con acciones como la realización de visitas de seguimiento a los usuarios de las alternativas comerciales, seguimiento al estado de cartera de las alternativas comerciales, realización de requerimos por cartera cuando haya lugar

y requerimientos por incumplimiento con el reglamento interno de las alternativas comerciales cuando haya lugar.

Meta 2: Implementar 100% el plan de fortalecimiento administrativo, comercial y de mantenimiento para las alternativas comerciales transitorias existentes

En esta meta se realiza la elaboración y ejecución de un plan para el fortalecimiento administrativo de las alternativas comerciales que son ofrecidas a los vendedores informales de las diferentes localidades de la ciudad, el cual incluye componentes y acciones de gestión administrativa, de correspondencia y archivo, gestión jurídica y contractual, gestión de planeación y de sistemas de información así como de mantenimiento correctivo y preventivo.

De igual forma se hará lo relacionado a la gestión comercial, de legalización y renovación de contratos de las alternativas comerciales y asignación de alternativas comerciales a vendedores informales y la atención integral para los usuarios.

También se harán acciones para la gestión ambiental de manejo y uso eficiente de los recursos y manejo eficiente de los recursos sólidos, así como el mantenimiento de las alternativas, 305 quioscos y 4 puntos de encuentro, 65 triciclos semi estacionarios y a los puntos comerciales.

Meta 3: Realizar 125 Ferias con acciones de logística, operación y transporte

El presupuesto asignado a esta meta financia los gastos asociados a la realización de 30 ferias, operador logístico, alquiler de baños, así como para el transporte que se requiera para la movilización de carpas y hangares para las ferias institucionales y de temporada que se realizan en el marco de la reactivación económica de los vendedores informales.

Se prioriza la atención de las diferentes poblaciones que se tienen contempladas en las políticas públicas.

Meta 4: Realizar 4690 Procesos de identificación, registro y caracterización a vendedores informales.

Por medio de esta meta se realizará la identificación, registro y caracterización de 1.350 sujetos de atención, así como evaluar el perfil socioeconómico, para dirigirlos a la oferta institucional y a la ruta de atención de la entidad.

Meta 5: Formar y capacitar 800 Personas en fortalecimiento empresarial

La meta de formación y capacitación para el fortalecimiento de las habilidades empresariales y comerciales, se proyecta atender a 168 usuarios del proyecto, en

este caso son los vendedores informales, quienes podrán acceder a cursos y oportunidades para mejorar sus habilidades empresariales y comerciales.

De esta manera, este proyecto de inversión durante la presente vigencia cubrirá básicamente los gastos normales de operación.

El proyecto 7773: Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá, por medio de sus metas y acciones genera unos costos que se invierten para la operación, funcionamiento y mantenimiento de los puntos comerciales, mobiliario urbano de la REDEP (Quioscos, puntos de encuentro y mobiliario semi estacionario), así como la realización de ferias temporales, por medio de servicios de logística y transporte.

De esta forma y por medio de la inversión se busca mejorar las alternativas para la generación de ingresos para 2.254 vendedores informales (Fuente: IPES Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad) que buscan aumentar la competitividad de sus negocios y actividades comerciales, así como generar la participación a 1.000 vendedores informales en ferias temporales, con enfoque poblacional y alineados con las nuevas oportunidades de mercado para la reactivación económica de este sector de la economía de la ciudad.

- O-2-3 GASTOS INVERSIÓN**
- O-2-3-1-16 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI,**
- O-2-3-1-16-01 HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**
- O-2-3-1-16-01-18 CIERRE DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA URBANO RURAL**
- O-2-3-1-16-01-18-0000007722 Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia \$3.001.928.000**

Este proyecto está alineado al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, en virtud del propósito 1 *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* y con el logro de ciudad 7 *“Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional diferencial, territorial y de género”*. En línea con el Plan Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional, el IPES busca a través de este proyecto incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal mediante el fortalecimiento de habilidades encaminadas al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial que contribuya a mejorar sus ingresos de manera sostenible, estimulando el desarrollo económico de la ciudad.

Para ello, se destinarán \$3.001.928.000, y en la siguiente tabla se muestra la desagregación por componentes de gastos, posiciones presupuestales y fondos de la apropiación del proyecto 7722 - Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia:

Tabla No. 8.
CONCEPTOS DE GASTO PROYECTO DE INVERSIÓN 7722

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
1.- Contratación recurso humano	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001	\$ 400.914.000
1.- Contratación recurso humano	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001	\$ 1.425.086.000
2.- Dotación	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	1-100-F001	\$ 25.349.000
3.- Formación y capacitación	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	1-100-F001	\$ 320.000.000
4.- Fortalecimiento económico y comercial	Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001	\$ 593.000.000
5.- Fortalecimiento tecnológico	Derechos de uso de programas informáticos	1-100-F001	\$ 51.000.000
6.- Gastos operativos	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	1-100-F001	\$ 20.000.000
6.- Gastos operativos	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1-100-F001	\$ 48.557.000
6.- Gastos operativos	Servicios de gestión documental	1-100-F001	\$ 48.022.000
7.-Comunicaciones	Servicios integrales de publicidad	1-100-F001	\$ 70.000.000
Total			\$ 3.001.928.000

Las siete (7) metas correspondientes a este proyecto de inversión se financiarán tal como lo muestra la tabla siguiente, en la que se enumeran las metas proyecto sus diferentes magnitudes, distribución por meta y luego se relacionan acciones adicionales a adelantar para lograr esas metas.

Tabla No. 9.
METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7722

META PROYECTO 7722	MAGNITUD	TOTAL
1.-Brindar a 600 emprendedores procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades	204	\$ 739.980.000
2.-Asesorar a 1000 emprendimientos en aspectos técnicos y empresariales	340	\$ 715.228.000
3.-Realizar a 1000 emprendedores acompañamiento psicosocial	340	\$ 273.900.000
4.-Generar 16 espacios de formación financiera	10	\$ 91.300.000
5.-Realizar acompañamiento 500 emprendedores para el acceso al crédito o herramientas de inclusión financiera	170	\$ 91.300.000

META PROYECTO 7722	MAGNITUD	TOTAL
6.-Ofrecer 100 módulos administrados por la entidad a emprendedores	34	\$ 91.300.000
7.-Realizar fortalecimiento 600 emprendimientos por subsistencia en capacidades y canales para la comercialización	200	\$ 998.920.000
TOTAL, PROYECTO 7722		\$ 3.001.928.000

Meta 1: Brindar a 600 emprendedores procesos de formación y capacitación acorde a sus necesidades.

Para la vigencia 2022, se fortalecerán 204 emprendimientos por subsistencia, a través de procesos de formación y capacitación, con el objetivo de fortalecer las competencias generales y específicas de las unidades productivas acorde a sus necesidades. El IPES a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad-SFE, ofrece a los emprendedores identificados por la entidad una ruta de formación integral estructurada en tres módulos:

1. Módulo Transversal: este módulo es obligatorio para todos los beneficiarios, el cual apunta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, las políticas públicas y enfoque diferencial. Se ofrece formación en herramientas ofimáticas, habilidades blandas, educación ambiental, ecodiseño, educación financiera, formación empresarial y cultura ciudadana.
2. Módulo central: El IPES en articulación con el SENA, ofrece 40 horas de formación académicas con una duración de 2 a 3 semanas. Durante el proceso la SFE, realiza un acompañamiento permanente y personalizado en el proceso de formación.
3. Curso complementario, en el cual se refuerzan los conocimientos adquiridos por parte del equipo de la SFE.

Post capacitación, la Subdirección realiza el seguimiento por medio del acercamiento telefónico y posterior visita para la verificación de aplicabilidad de conocimientos.

Meta 2: Asesorar a 1.000 emprendimientos en aspectos técnicos y empresariales

Para la vigencia 2022, se asesorarán 340 emprendimientos por subsistencia en aspectos técnicos y empresariales a fin de incrementar el potencial productivo logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias. Los emprendedores podrán fortalecer sus unidades productivas por medio de los siguientes servicios:

1. Orientación para el mejoramiento del producto
2. Etiquetado y rotulado de alimentos.
3. Asesoría para la organización del espacio de producción.
4. Participación en actividades de comercialización

5. Asesorías para la mejora de la capacidad productiva y eficiencia en el proceso de producción
6. Asesoría en Mercadeo y marketing digital para la conexión con el mercado.

Para ello, se tiene contemplado realizar las siguientes actividades:

- Dentro de la línea de atención a emprendedores de alimentos, se llevarán a cabo talleres de co-creación para los emprendedores de alimentos a través de los cuales se busca compartir técnicas y conocimientos sobre materia prima, usos, formas de elaboración de productos, entre otros, para lo cual es necesario tener insumos que puedan ser usados por las personas participantes.
- De igual manera, dentro de la línea establecida para la atención de los Módulo de Emprendimiento social, se contempla el mantenimiento de estos y la dotación de prendas institucionales a los beneficiarios, que permita la reactivación de los módulos de emprendimiento destinados a personas mayores de 60 años y/o en condición de discapacidad mayores de 18 años.
- Se hará entrega de apoyos económicos representados en materia prima, insumos y/o elementos según necesidades de la población objeto de atención para el fortalecimiento de los emprendimientos por subsistencia afectados por la recesión económica.

Meta 3: Realizar a 1.000 emprendedores acompañamiento psicosocial

Para la vigencia 2022, se realizará el acompañamiento psicosocial a 340 emprendimientos por subsistencia. El acompañamiento psicosocial tiene por objetivo mejorar las habilidades blandas de los emprendedores, dotándolos de herramientas que les permita asumir retos y autonomía en la toma de decisiones para enfrentar situaciones frustrantes en el proceso de consolidación de la unidad de negocio. Para ello, se requiere la contratación de profesionales en áreas como la psicología y trabajadores sociales, quienes realizarán el diagnóstico del perfil emprendedor, facilitando el conocimiento de las condiciones socioeconómicas y psicosociales del beneficiario para la elaboración de un plan de fortalecimiento, el cual implica una atención personalizada y/o talleres grupales.

Meta 4: Generar 16 espacios de formación financiera

Para el 2022, se realizarán 10 espacios de formación financiera en articulación con diferentes entidades bancarias del sector tradicional y Fintech, encaminado al mejoramiento de las finanzas personales y de la unidad productiva. Los emprendedores podrán acceder a talleres de educación financiera y a ruedas de servicios financieros donde se ofertarán los productos de las entidades financieras participantes, que permitan impulsar el emprendimiento, como microcrédito, datafono, billetera digital, entre otros.

Meta 5: Realizar acompañamiento a 500 emprendedores para el acceso al crédito o herramientas de inclusión financiera.

Para el 2022, se acompañarán a 170 emprendedores por subsistencia en el proceso de acceso al crédito en diferentes entidades bancarias del sector tradicional o herramientas tecnológicas de inclusión financiera que permita la comercialización de sus productos tales como las billeteras digitales. Dentro de esta línea, se contempla la creación de dos círculos solidarios que faciliten el acceso al microcrédito a los beneficiarios de IPES.

Meta 6: Ofrecer 100 módulos administrados por la entidad a emprendedores.

Para la vigencia 2022, se espera ofrecer 34 módulos administrados por el IPES, con el objetivo de brindar una alternativa adicional de ingresos a los adultos mayores y/o personas con discapacidad permitiendo la reactivación económica para la población vulnerable. El IPES realiza el proceso de seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento psicosocial a los beneficiarios de los módulos de emprendimiento social. Adicionalmente se plantea realizar muestras empresariales en articulación con Transmilenio y/o otras entidades.

Meta 7: Realizar fortalecimiento 300 emprendimientos por subsistencia en capacidades y canales para la comercialización

Para la vigencia 2022, se realizará el fortalecimiento a 200 emprendimientos por subsistencia en capacidades y canales de comercialización, a fin de aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología. Dentro de esta línea de intervención los emprendimientos podrán acceder a los siguientes servicios:

1. Talleres en marketing digital, donde se abordan temáticas tales como modelo de negocio, redes sociales, estrategias de comercialización digital, estrategia de redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram), y logística de entrega de productos.
2. Asesorías personalizadas para el marketing digital para la creación o mejoramiento de la imagen corporativa, creación y fortalecimiento de redes, foto-producto, y catálogo digital.
3. Promoción de productos y del emprendimiento en CityEmprende, donde los emprendedores podrán visualizar sus productos y abrir oportunidades de comercialización, apoyando la reactivación económica de los emprendimientos por subsistencia.

Para el desarrollo de estas actividades se contempla la adquisición de servicios de Hosting y dominio de la página Cityemprende y la impresión de mil cartillas para la asistencia técnica en Marketing Digital.

O-2-3

O-2-3-1-16

GASTOS INVERSIÓN

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI,

O-2-3-1-16-01 HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

O-2-3-1-16-01-25 BOGOTÁ REGIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA

O-2-3-1-16-01-25-0000007548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado \$ 35.196.469.000

Este proyecto de inversión tiene como objetivo general: Incrementar la participación de las plazas distritales de mercado en el abastecimiento de alimentos y en la oferta turística de Bogotá Región.

Para ello, se destinarán \$ 35.196.469.000 y en la siguiente tabla se muestra la desagregación por componentes de gastos, posiciones presupuestales y fondos de la apropiación del proyecto 7548 - Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado.

**Tabla No. 10.
CONCEPTOS DE GASTO PROYECTO DE INVERSIÓN 7548**

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
1.- Mejoramiento de la infraestructura de las plazas de mercado	Otras obras de ingeniería civil	1-100-F039	\$ 19.088.402.000
10.- Investigación y estudios	Servicios de investigación aplicada en economía	1-100-F001	\$ 100.000.000
2.- Administración de plazas de mercado (recurso Humano)	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001	\$ 607.154.000
2.- Administración de plazas de mercado (recurso Humano)	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001	\$ 2.817.846.000
3.- Fortalecimiento económico y comercial	Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001	\$ 300.000.000
3.- Fortalecimiento económico y comercial	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	1-100-F001	\$ 50.000.000
4.- Gestión ambiental	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	1-100-F001	\$ 534.878.000
4.- Gestión ambiental	Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos	1-100-F001	\$ 215.122.000
5.- Gastos operativos	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	1-100-F001	\$ 25.000.000
5.- Gastos operativos	Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.	1-100-F001	\$ 14.269.000
5.- Gastos operativos	Otros servicios de telecomunicaciones	3-400-F002	\$ 10.000.000

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
5.- Gastos operativos	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1-100-F001	\$ 62.228.000
5.- Gastos operativos	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	3-100-F002	\$ 235.200.000
5.- Gastos operativos	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	3-200-F002	\$ 412.800.000
5.- Gastos operativos	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	3-100-F002	\$ 964.800.000
5.- Gastos operativos	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	3-400-F002	\$ 17.280.000
5.- Gastos operativos	Servicios de gestión documental	1-100-F001	\$ 35.268.000
5.- Gastos operativos	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	1-100-F001	\$ 130.000.000
5.- Gastos operativos	Servicios de limpieza general	1-100-F001	\$ 3.158.214.000
5.- Gastos operativos	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001	\$ 4.382.399.000
5.- Gastos operativos	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1-100-F001	\$ 408.447.000
5.- Gastos operativos	Servicios generales de recolección de otros desechos	3-200-F002	\$ 720.000.000
6.- Plataforma tecnológica	Derechos de uso de programas informáticos	1-100-F001	\$ 484.885.000
7.- Comunicaciones	Servicios integrales de publicidad	1-100-F001	\$ 105.000.000
8.-Dotación	Mezclas químicas para extintores	1-100-F001	\$ 3.000.000
8.-Dotación	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	1-100-F001	\$ 65.856.000
8.-Dotación	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	1-100-F001	\$ 58.421.000
9.- Formación y capacitación	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	1-100-F001	\$ 190.000.000
Total			\$ 35.196.469.000

Las ocho (8) metas correspondientes a este proyecto de inversión se financiarán tal como lo muestra la tabla siguiente, en la que se enumeran las metas proyecto sus diferentes magnitudes, distribución por meta y luego se relacionan acciones adicionales a adelantar para lograr esas metas.

**Tabla No. 11.
METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7548**

META PROYECTO 7548	MAGNITUD	TOTAL
1.-Elaborar 100% de los estudios técnicos (diseños, consultorías, actualización de PRM y trámite de licencias de construcción), para intervenir las PDM.	100%	\$ 1.900.000.000

META PROYECTO 7548	MAGNITUD	TOTAL
2.-Realizar en 14 Plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas	5	\$ 16.511.432.000
3.-Mantener 19 Plazas de mercado en operación	19	\$ 15.490.527.000
4.-Gestionar 8 Alianzas con otros actores del abastecimiento	2	\$ 165.375.000
5.-Realizar 16 Estudios Para medir el incremento del % de toneladas de alimentos que comercializan las plazas de mercado	4	\$ 202.750.000
6.-Crear 8 Iniciativas de emprendimiento a través de asistencia técnica y fortalecimiento empresarial	2	\$ 171.375.000
7.-Participar 8 Plazas de mercado en plataformas de conectividad	2	\$ 536.260.000
8.-Fortalecer 500 comerciantes Empresarialmente	102	\$ 218.750.000
TOTAL, PROYECTO 7548		\$ 35.196.469.000

Meta 1: Elaborar 100% De los estudios técnicos (diseños, consultorías, actualización de PRM y trámite de licencias de construcción), para intervenir las PDM:

Elaboración del 100% Estudios, diseños y trámite de licencias para el reforzamiento estructural de las Plazas de Mercado Trinidad Galán, 7 de Agosto, San Carlos, el Carmen y Ferias.

Meta 2: Realizar en 14 Plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas:

Se llevará a cabo la segunda fase del Reforzamiento estructural en las plazas de mercado del 20 de Julio y Quirigua. Además, se iniciará con los procesos de obra para el reforzamiento estructural de las Plazas de Mercado Fontibón, Restrepo y Santander.

Meta 3: Mantener 19 Plazas de mercado en operación:

19 Plazas de mercado en funcionamiento con la articulación de los equipos transversales para garantizar el abastecimiento en la ciudad de Bogotá que beneficiarán a más de 1.600 locatarios.

Ejecución del plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura de las PDM.

Capacitar a los comerciantes en buenas prácticas de manufactura, en manejo y prevención del COVID-19, así como en el cumplimiento de la normativa ambiental. Monitorear el recaudo oportuno. incrementar la ocupación de los locales y la legalización de los comerciantes.

Incrementar el número de PDM con concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud.

Contratar el recurso humano requerido para apoyo de las 19 plazas en los componentes del modelo de administración de Plazas Distritales de Mercado: Jurídico (Legalización, recaudo, procesos jurídicos), Ambiental (Normativa sanitaria y ambiental aplicable), Infraestructura (Requerimientos de mantenimiento preventivo, correctivo, hallazgos de entes de control), Mercadeo (Comercialización y mercadeo), Psicosocial (Campañas fomento de asociatividad y convivencia), Administrativo y personal contratado para la aplicación de protocolos de bioseguridad (Toma de temperaturas, registro de visitantes, lavado de manos, distanciamiento social, socializar protocolo de domicilios).

El grupo de mercadeo realizará el fortalecimiento empresarial enfocado en el abastecimiento en temas tales como: (formulación de proyectos, logística, control de inventarios, abastecimiento, cadena de valor, trazabilidad, empaque, transporte, distribución y cliente final en las plazas San Benito, Trinidad Galán, Restrepo, Santander, Fontibón, Las Ferias, Quirigua y Kennedy), y de igual forma el equipo de turismo, cultura y gastronomía realizará el fortalecimiento empresarial y comercial enfocado a turismo en temas como (formulación de proyectos, patrimonio histórico, guianza turística, promoción turística, recorridos turísticos y oferta turística en general en plazas Veinte de Julio, Concordia, Perseverancia, Siete de Agosto, Doce de Octubre, Samper Mendoza) con el fin de dar cumplimiento a la meta de fortalecer a 102 comerciantes de las Plazas de mercado. a través de gestión con entidades públicas y privadas, tales como IDT, FUNDACIÓN RAFAEL ESCALONA, DAVIVIENDA, BANCOMPARTIR, CÍVICO, UNICOLMAYOR, convenios con el clúster de logística de CCB, memorando de entendimiento para APP de Domicilios con piloto en tres plazas de mercado, adelantar vitrinas comerciales y participación en eventos.

De igual manera, se contará con profesionales que conformarán el área de planeamiento físico, la cual realiza diferentes actividades indispensables para el cumplimiento de la meta PDD **“Potenciar 6 plazas de mercado para el turismo y 8 plazas distritales de mercado para abastecimiento (todas con reforzamiento estructural”** y para ello se debe contar con profesionales con conocimiento en las siguientes especialidades: estructural, patología, geotecnia, entre otros. Además, ocho (8) ingenieros civiles, cinco (5) arquitectos, un (1) ingeniero electricista.

Adquisición de contenedores para la disposición de residuos tanto ordinarios como reciclables en las Plazas de Mercado ya que son dadas al comercio, manejo y manipulación de alimentos, flores, entre otros.

Meta 4: Gestionar 8 Alianzas con otros actores del abastecimiento:

Encadenamientos productivos de comerciantes de las plazas de mercado con dos (2) organizaciones de productores campesinos en articulación con las Secretarías de Agricultura de los Departamentos que hacen parte de RAPE, para generar circuitos cortos de comercialización entre productores y comerciantes de las plazas de mercado.

Meta 5: Realizar 16 Estudios para medir el incremento del % de toneladas de alimentos que comercializan las plazas de mercado:

Realizar un convenio con una institución del orden Nacional como el DANE o una institución educativa de alta calidad para ampliar el alcance de las investigaciones y/ o estudios que le permitan al instituto la toma de decisiones asertivas frente al comportamiento de las 19 plazas de mercado en el abastecimiento de la ciudad y el comparativo de precios frente a la competencia directa que afecta de alguna forma la comercialización directa a los usuarios, esto mediante la realización de cuatro (4) estudios en la vigencia (1 por trimestre) que de forma específica permitan efectuar un análisis comparativo de precios por producto sobre una canasta fija de alimentos comercializados tanto en las PMD como en el canal de ventas minoristas – tiendas.

Meta 6: Crear 8 Iniciativas de emprendimiento a través de asistencia técnica y fortalecimiento empresarial:

Asistencia técnica para apoyar la creación y fortalecimiento de dos (2) emprendimientos en las plazas distritales de mercado, en torno a la elaboración de productos típicos de la cultura y la tradición de las plazas de mercado fortaleciendo los talentos y habilidades propias de los comerciantes para la generación de iniciativas innovadoras de emprendimiento, en torno al turismo y la gastronomía.

Meta 7: Participar 8 Plazas de mercado en plataformas de conectividad:

Memorando de entendimiento de RAPE, así como la participación de plazas de mercado en un sistema de información a las plazas distritales de mercado de Quirigua y Fontibón para facilitar la conectividad, en el marco de alianzas con plataformas públicas o privadas, para incrementar el comercio electrónico, la comercialización de productos y brindar información económica y de oferta y demanda, como referentes del abastecimiento.

Meta 8: Fortalecer 500 comerciantes Empresarialmente:

Se prevé fortalecer a 102 comerciantes de las plazas a intervenir:

Fortalecimiento empresarial y comercial enfocado al turismo: (formulación de proyectos, patrimonio histórico, guianza turística, promoción turística, recorridos

turísticos y oferta turística en general en plazas Veinte de Julio, Concordia, Perseverancia, Siete de Agosto, Doce de Octubre, Samper Mendoza.

Fortalecimiento empresarial enfocado en abastecimiento: (formulación de proyectos, logística, control de inventarios, abastecimiento, cadena de valor, trazabilidad, empaque, transporte, distribución y cliente final en las plazas San Benito, Trinidad Galán, Restrepo, Santander, Fontibón, Las Ferias, Quiriguá y Kennedy.

Festivales, vitrinas comerciales y mercados campesinos que se desarrollarán en el marco de las actividades de reactivación económica y potencialización comercial: Fritanga Fest, El mejor Ajiaco de Bogotá, Vitrina Turística Anato 2022 en Corferias, De la Plaza a Tu Conjunto.

- O-2-3 GASTOS INVERSIÓN**
O-2-3-1-16 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI,
O-2-3-1-16-03 INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA PAZ Y RECONCILIACIÓN
O-2-3-1-16-03-44 AUTOCONCIENCIA, RESPETO Y CUIDADO EN EL ESPACIO PÚBLICO
O-2-3-1-16-03-44-0000007772 Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá \$12.026.585.000

Este proyecto de inversión tiene como Objetivo General: Organizar el uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.

Para ello, se destinarán \$12.026.585.000, y en la tabla siguiente se plasma la desagregación por componentes de gastos, posiciones presupuestales y fondos de la apropiación del proyecto 7772 - Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.

Tabla No. 12.
CONCEPTOS DE GASTO PROYECTO DE INVERSIÓN 7772

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
1.- Comunicaciones	Servicios integrales de publicidad	1-100-F001	\$ 67.000.000
2.- Contratación de recurso humano para la operación del proyecto	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001	\$ 2.028.528.000
2.- Contratación de recurso humano para la operación del proyecto	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001	\$ 2.466.897.000

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	APROPIACIÓN 2022
3.- Dotación	Mezclas químicas para extintores	1-100-F001	\$ 2.000.000
3.- Dotación	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	1-100-F001	\$ 64.526.000
3.- Dotación	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	1-100-F001	\$ 41.579.000
4.- Formación y Capacitación	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	1-100-F001	\$ 236.000.000
5.- Fortalecimiento tecnológico	Derechos de uso de programas informáticos	1-100-F001	\$ 227.000.000
6.- Gastos operativos	Carpas de lona	1-100-F001	\$ 350.000.000
6.- Gastos operativos	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	1-100-F001	\$ 35.000.000
6.- Gastos operativos	Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.	1-100-F001	\$ 25.731.000
6.- Gastos operativos	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1-100-F001	\$ 74.215.000
6.- Gastos operativos	Servicios de alquiler de camiones con operario	1-100-F001	\$ 280.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	1-100-F001	\$ 700.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	1-100-F001	\$ 66.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	3-100-F002	\$ 171.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	1-100-F001	\$ 177.598.000
6.- Gastos operativos	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	3-100-F002	\$ 140.402.000
6.- Gastos operativos	Servicios de gestión documental	1-100-F001	\$ 17.927.000
6.- Gastos operativos	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	1-100-F001	\$ 30.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de limpieza general	1-100-F001	\$ 740.840.000
6.- Gastos operativos	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	1-100-F001	\$ 250.000.000
6.- Gastos operativos	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1-100-F001	\$ 1.967.377.000
6.- Gastos operativos	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1-100-F001	\$ 223.353.000
6.- Gastos operativos	Servicios generales de recolección de otros desechos	1-100-F001	\$ 61.000.000
7.- Gestión ambiental	Otros servicios de descontaminación n.c.p.	1-100-F001	\$ 190.071.000
7.- Gestión ambiental	Servicios de recolección de otros materiales reciclables no peligrosos	1-100-F001	\$ 60.929.000
8.- Infraestructura	Otras obras de ingeniería civil	1-100-F039	\$ 1.331.612.000
Total			\$ 12.026.585.000

Las cinco (5) metas correspondientes a este proyecto de inversión se financiarán tal como lo muestra la tabla siguiente, en la que se enumeran las metas proyecto sus diferentes magnitudes, distribución por meta y luego se relacionan acciones adicionales a adelantar para lograr esas metas.

Tabla No. 13.
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7772

METAS PROYECTO 7772	MAGNITUD	TOTAL
1.- Realizar a 14.826 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el espacio público procesos de identificación, registro y caracterización	4.000	\$ 866.149.000
2.- Realizar a 5.535 personas que ejercen bicitaxismo en el espacio público procesos de identificación, registro y caracterización	1.500	\$ 359.858.000
3.- Ejecutar al 100% plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración	25%	\$ 10.439.728.000
4.- Optimizar el 100% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas, fortaleciendo el proceso de registro, captura y procesamiento de datos	25%	\$ 124.850.000
5.- Realizar la formación y capacitación de 1.020 personas	208	\$ 236.000.000
TOTAL, PROYECTO 7772		\$ 12.026.585.000

META 1: Realizar 14.826 Procesos de identificación, registro y caracterización a vendedores informales.

Los recursos asignados se destinarán a realizar la identificación, registro y caracterización a 4.000 personas que ejercen las ventas informales localizados en zonas de aglomeración.

Para el desarrollo de esta actividad se tiene proyectado tres (3) gerencias con un rango de conformación de equipos entre 25 a 35 personas, con perfiles de bachilleres, técnicos y profesionales, quienes desarrollan la primera etapa del proyecto, la cual permite identificar la magnitud de intervención por zonas. La actividad demanda el desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la captura e identificación bajo criterios de calidad y usabilidad, dado que se requiere potencializar la conexión, garantizar el acceso a un servicio de internet óptimo que facilite la captura y cargue de la información en tiempo real, además que permita avanzar en el análisis de la información, y con ello en la toma de decisiones. Esta actividad requiere de la adquisición de 60 lápices ópticos.

Adicionalmente, para el cumplimiento de estas acciones se requiere continuar contando con los equipos interdisciplinario mínimo de 15 técnicos que ejecuten las acciones de identificación, y disponer de dos profesionales (Uno (1) para

vendedores informales y uno (1) para bicitaxistas). Para la vigencia 2022, se contempla fortalecer el proceso de identificaciones y caracterización con el uso de equipamientos tecnológicos que reemplacen el proceso manual usado hasta la fecha. Los equipos de trabajo requieren para garantizar la usabilidad y calidad de la información conexión a internet, por lo cual se requiere 15 computadores híbridos, de igual manera, para el alcance de los objetivos planteados en esta actividad se contará con la herramienta misional HEMI, y los mantenimientos que se demande durante la vigencia.

META 2: Realizar 5.535 Procesos de identificación, registro y caracterización a bicitaxistas.

Estos recursos asignados para esta meta estarán destinados para la identificación, registro y caracterización a 1.500 personas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, para la nueva población BICITAXISTA.

META 3: Ejecutar 100% plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración.

El proyecto cuenta con un Plan de Intervención Integral desarrollado en dos fases; la primera donde se genera un análisis e identificación de las zonas; y una segunda donde se elabora el documento técnico de intervención integral para cada zona. Para la vigencia 2022, se trabajarán 8 zonas, por un lado, se iniciará el proceso de intervención en 3 zonas nuevas, y por otro lado, se continuará con las sostenibilidad de 3 zonas (San Victorino, Carrera Séptima y la Gaitana) que requieren mantener y fortalecer los procesos desarrollados. Adicional se continuará con la evaluación y seguimiento de 2 zonas (Chapinero Cra 13 entre Calle 51a Calle 64 y Teusaquillo: Calle 53 entre Cra 14 a 28 y Clínica Colombia). La implementación del plan requiere contratar un equipo de trabajo interdisciplinario de 170 personas de las cuales el 54% serían técnicos, y 46% profesionales.

Por otro lado, se tiene proyectado realizar 50 ferias y realizar la entrega de 1.000 códigos QR, como estrategia de identificación y usabilidad para las zonas de aglomeración, se espera realizar un aproximado de 650 jornadas de sostenibilidad que potencializan el Plan de Intervención.

La oferta y mantenimiento de las alternativas comerciales, será una de las estrategias transitorias para la formalidad, se proyecta para la vigencia 2022 dar cumplimiento a la meta de ferias descrita anteriormente, y continuidad de servicio de 50 mobiliarios semiestacionarios, que por su uso requieren de mantenimiento constantemente, y fortalecer la imagen institucional en las 56 soluciones urbanísticas por medio de branding. Esta acción requiere contar con servicios tercerizados de logística y transporte.

En las zonas de aglomeración se adelantarán las siguientes jornadas:

- Jornadas de Sostenibilidad (organización de vendedores y regulación de productos para ventas).
- Jornadas de Pedagogía del Decreto 207 del 21 de septiembre del 2020 y demás concordantes.
- Jornadas de sensibilización: Cuidado y autocuidado preventivo, uso tapabocas, distanciamiento social, ubicación en el espacio público.

Igualmente, se generarán espacios de articulación interinstitucional con Alcaldías Locales, Entidades Distritales, Vendedores Informales, JAL y demás entidades del sector público y privado con incidencia en el espacio público y atención integral a población vulnerable, para la generación de alianzas y coordinación de estrategias de intervención. Para la vigencia 2022 se espera contar con un equipo idóneo que continúe liderando las acciones proyectadas y articuladas con las entidades aliadas. Asimismo, se coordinan actividades que requieren de insumos de promoción y publicidad de la oferta de la entidad, señaléticas y elementos que contribuyen al alcance de la implementación de las intervenciones coordinadas priorizadas.

Dentro de este marco ha de considerarse el aumento de la población dedicada a la venta informal y población bicitaxista; como consecuencia de la emergencia social, ambiental y económica provocada por el COVID-19, y en tal sentido, se considera necesario garantizar una adecuada reactivación económica enmarcada en la prevención, mitigación y control para la no propagación de la pandemia.

META 4: Optimizar 100% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas, fortaleciendo el proceso de registro, captura y procesamiento de datos.

Para la vigencia 2022, se pretende optimizar la eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes con tres estrategias: (a) Mejorar la conectividad del internet de los equipos para aumentar su rendimiento. (b) Adquisición de equipamiento tecnológico para el registro (60 lápices ópticos y 15 computadores híbridos). (c) Mantenimiento de la herramienta misional HEMI. (d) Ampliación de la entrega de código QR como herramienta tecnológica de registro, y captura para el procesamiento de datos. Con ello, se pretende optimizar el 25% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes y nuevas.

META 5: Formar y capacitar 1020 personas para el trabajo y el fortalecimiento productivo.

En cuanto a la línea de formación y capacitación, la meta para el cuatrienio es de 1020 personas, para el año 2022, se proyecta atender 208 personas con el objetivo de fortalecer sus habilidades para el trabajo y desarrollo productivo, que les permita mejorar sus ingresos.

O-2-3 GASTOS INVERSIÓN
O-2-3-1-16 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI,
O-2-3-1-16-05 CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE.
O-2-3-1-16-05-56 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA
O-2-3-1-16-05-56-0000007764 Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación MIPG \$10.994.730.000.

Este proyecto de inversión tiene como Objetivo General: Optimizar la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Para ello, se destinarán \$10.994.730.000, y a continuación se muestra la desagregación por componentes de gastos, posiciones presupuestales y fondos de la apropiación del proyecto 7764 - Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación MIPG.

Tabla No. 14.
CONCEPTOS DE GASTO PROYECTO DE INVERSIÓN 7764

COMPONENTE SEGPLAN	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL 2022	FONDO	APROPIACIÓN 2022
1.- Administración y mejoramiento institucional	Servicios de consultoría en gestión estratégica	1-100-F001	\$ 200.000.000
2.- Comunicaciones	Servicios integrales de publicidad	1-100-F001	\$ 200.000.000
3.- Dotación	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	1-100-F001	\$ 18.946.000
4.- Fortalecimiento tecnológico institucional	Derechos de uso de programas informáticos	1-100-F001	\$ 1.032.000.000
5.- Gastos operativos	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	1-100-F001	\$ 1.100.000.000
5.- Gastos operativos	Servicios de gestión documental	1-100-F001	\$ 298.784.000
6.- Procesos estratégicos de planeación y de apoyo	Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001	\$ 800.000.000
6.- Procesos estratégicos de planeación y de apoyo	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001	\$ 7.200.000.000
6.- Procesos estratégicos de planeación y de apoyo	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	1-100-F001	\$ 145.000.000
Total			\$ 10.994.730.000

Las cinco (5) metas correspondientes a este proyecto de inversión se financiarán tal como lo muestra la tabla siguiente, en la que se enumeran las metas proyecto

sus diferentes magnitudes, distribución por meta y luego se relacionan acciones adicionales a adelantar para lograr esas metas.

Tabla No. 15
METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7764

META PROYECTO 7764	MAGNITUD	TOTAL
1.-Optimizar 100% la eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas herramientas para el fortalecimiento de los servicios informáticos de la entidad	100%	\$ 1.422.445.000
2.-Optimizar 100% de la identificación y automatización de los trámites de la entidad, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de valor y partes interesadas	100%	\$ 130.082.000
3.-Generar 25 espacios de participación ciudadana y retroalimentación de los grupos de valor y grupos de interés con respecto a sus necesidades y expectativas en el marco de la misión de la entidad.	7	\$ 137.882.000
4.-Implementar 100 % de una política de investigación, desarrollo e innovación en la entidad	25%	\$ 216.870.000
5.-Fortalecer 100 % del proceso de planeación estratégica y táctica en la entidad	100%	\$ 9.087.451.000
TOTAL, PROYECTO 7764		\$ 10.994.730.000

El costo - beneficio que se proyecta con las acciones contempladas en el proyecto de inversión 7764 se plasmarán con un aumento en el Índice de Desempeño Institucional del IPES ante el FURAG 2021. Es de recordar que la meta sectorial para el 2022 es del 91.7; es decir, 2,3 puntos en comparación al resultado de FURAG 2020 de 89.4 en el que el IPES debe concentrar sus esfuerzos del fortalecimiento institucional en las políticas del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente, aquellos que presentaron un menor nivel de desempeño, tales como Control Interno, Talento Humano, Gestión Documental y Defensa Jurídica. El logro de implementar adecuadamente las políticas de MIPG en la Institución, permite fortalecer los lazos de Gobierno - Ciudadanía, ante los principios de Transparencia e Integridad.

Meta 1: Optimizar 100% la eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas herramientas para el fortalecimiento de los servicios informáticos de la entidad:

Optimizar al 100% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas, si se requieren, para el fortalecimiento de los servicios informáticos, en el desarrollo de la gestión y misionalidad de la Entidad, ante diagnósticos de efectividad y eficiencia de estas herramientas. En fundamento a la actualización de la Política de

Meta 2: Optimizar 100% de la identificación y automatización de los trámites de la entidad, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de valor y partes interesadas:

Optimizar al 100% de la identificación y automatización de los trámites y OPAS de la Entidad, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus Grupos de Valor y Partes Interesadas, ante el cumplimiento de la Ley 2052 de 2020. Así, se tiene como objetivo mantener actualizados los Trámites y OPAS que facilita el portafolio de servicios de la Entidad tanto en la Guía de Trámites como en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, evaluando la eficiencia de los mismos.

Meta 3: Generar 25 espacios de participación ciudadana y retroalimentación de los grupos de valor y grupos de interés con respecto a sus necesidades y expectativas en el marco de la misión de la entidad:

Generar 7 espacios de participación ciudadana (Una Rendición de Cuentas y Tres Segundos Espacios y las Tres sesiones del Comité Institucional de Vendedores Informales en el 2022) y el desarrollo de retroalimentación de los Grupos de Valor y Grupos de Interés con respecto a sus necesidades y expectativas en el marco de la misión de la Entidad, con el fin que sean tenidos en cuenta como parte de la Planeación Estratégica de la Entidad, ante la oportunidad de ser evaluados en la Alta Dirección.

Meta 4: Implementar 100 % de una política de investigación, desarrollo e innovación en la entidad:

Implementar al 25% de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la Entidad, ante acciones afirmativas de cultura de innovación y gestión del conocimiento. El grupo de Gestores de Innovación lograrán espacios de cocreación con los Servidores de la Entidad y ciudadanos que sean parte de nuestra población sujeto de atención. Esto con el fin de motivar a las partes interesadas a generar, tanto una cultura de innovación, investigación y desarrollo, como parte del ejercicio de gestión del conocimiento.

Meta 5: Fortalecer 100 % del proceso de planeación estratégica y táctica en la entidad:

Fortalecer al 100% del proceso de Planeación Estratégica y Táctica en la Entidad, fundamentado en el cierre de brechas de FURAG para aumentar la calidad del desempeño institucional, cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, mediante el cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de gestión y corrupción, planes de mejoramiento, planes de implementación y sostenibilidad de las políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El logro de sistematizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional mediante la plataforma tecnológica SUITE VISION EMPRESARIAL DE PENSEMOS S.A.S, se tendrán avances y alertas en tiempos reales para toma de decisiones de la Alta Dirección.

4. ATENCIÓN A POBLACIÓN PRIORIZADA

El Instituto Para la Economía Social – IPES sigue comprometido con la priorización de la población sujeto de atención con condiciones de vulnerabilidad. Por ello, la política de Mujer y Equidad de Género, Política de Víctimas del Conflicto Armado y la política de Juventud serán determinantes en la atención y asistencia dentro del portafolio de servicios del Instituto.

4.1. TRAZADORES PRESUPUESTALES 2022

En el marco de lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 761 del 2021 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", La Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Planeación y La Secretaría Distrital de Hacienda con el acompañamiento de ONU Mujeres dieron a conocer la "Guía para el Trazador Presupuestal para la Igualdad y la Equidad de Género", como herramienta que permita establecer el cierre de brechas de género reflejan las desigualdades sociales que existen entre hombres y mujeres para acceder a las oportunidades, al uso y control de los recursos y goce de los derechos económicos, políticos, culturales, sociales y ambientales, los cuales se contempla en el CONPES D.C. 14 de 2020: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Por ello, en el desarrollo del cumplimiento de los derechos de las mujeres y alineado a la misionalidad de la Entidad, el IPES se ha comprometido en atender a las mujeres vendedoras informales y bicitaxistas que ocupan el espacio público en el desarrollo de sus actividades económicas informales, en especial, al cumplimiento del objetivo del CONPES "Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción".

Así las cosas, se cuenta con la mayor participación de las mujeres vendedoras informales y bicitaxistas en los programas ofrecidos por el IPES.

Tabla No. 16.
AVANCE 2021 Y PROYECCIÓN 2022 EN LA ATENCIÓN A MUJERES
VENDEDORAS INFORMALES Y BICITAXISTAS

indicador de producto	2021			2022	
	Meta	Avance	Costo de atención	Meta	Costo de atención
Número de mujeres en sus diferencias y diversidad vendedoras informales	358	298	\$1.262.527.760	468	\$1.980.643.382

indicador de producto	2021			2022	
	Meta	Avance	Costo de atención	Meta	Costo de atención
emprendedoras fortalecidas integralmente con enfoques de género y diferencial.					
Número de mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad certificadas a los procesos de formación.	541	694	\$704.823.072	409	\$781.638.000
Número de mujeres vendedoras informales participantes en sus diferencias y diversidad en ferias temporales o institucionales.	750	555	\$227.648.599	800	\$328.142.125
Identificar y caracterizar a las mujeres vendedoras informales acorde al plan de intervención de las 10 zonas con mayor nivel de aglomeración en el espacio público en Bogotá.	1.022	1.750	\$3.711.596.776	2.200	\$4.666.007.376
Número de campañas de sensibilización en plazas distritales de mercado referente a la no violencia doméstica, y del reconocimiento económico, social y cultural del trabajo doméstico no remunerado.	14	14	\$14.280.000	14	\$14.994.000
TOTAL	2.671	3.297	\$5.920.876.207	3.877	\$7.771.424.882

4.2. ATENCIÓN A VENDEDORES INFORMALES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El presupuesto para la vigencia 2022, se programa de acuerdo con las acciones establecidas en el plan de acción distrital de atención a víctimas del conflicto armado, las cuales van encaminados al cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 1448 del 2011, en el componente de asistencia y atención, para la generación de ingresos que permitan estabilización socioeconómica de la población de vendedores informales- víctimas del conflicto armado.

Tabla No. 17
PROYECCIÓN DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO –
VENDEDORES INFORMALES

Proyecto de inversión	META (Descripción)	Meta física 2021	Presupuesto vigente 2021	Ejecución presupuestal (30 de septiembre)	Porcentaje de ejecución presupuestal (%)	Meta física Programado	Presupuesto 2022
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos	58	\$311.250.000	\$243.600.000	78%	65	\$275.600.000

Proyecto de inversión	META (Descripción)	Meta física 2021	Presupuesto vigente 2021	Ejecución presupuestal (30 de septiembre)	Porcentaje de ejecución presupuestal (%)	Meta física Programado	Presupuesto 2022
	de subsistencia a la población víctima del conflicto armado del sector informal, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.						
7773. Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	Brindar a víctimas del conflicto armado vendedores informales que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.	87	\$252.000.000	\$200.100.000	79%	90	\$258.300.000
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	Vincular a víctimas del conflicto armado vendedores informales, a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral, de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	83	\$84.000.000	\$66.400.000	79%	82	\$156.620.000
7773. Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá							
7772. Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá							
TOTAL		228	\$647.250.000	\$510.100.000	79%	237	\$690.520.000

4.3. INVERSIÓN EN POBLACIÓN JÓVEN

La inversión en la población se realiza en el marco del proyecto 7722: *Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia, en la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia y en la creación de modelos de negocio alineados a las nuevas oportunidades del mercado.* Para esta acción mínimo el 20% de la oferta estará destinada a jóvenes.

META 2021	EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2021	PRESUPUESTO 2021	EJECUTADO A SEPTIEMBRE	META 2022	PRESUPUESTO PROYECTADO
130	41	\$529.699.400	\$167.059.042	170	\$ 692.683.700

Para la vigencia 2022, el IPES proyecta atender 170 jóvenes emprendedores por medio del proyecto de inversión 7722.

Las unidades productivas de jóvenes recibirán fortalecimiento en aspectos psicosociales, técnicos y empresariales a fin de incrementar su potencial productivo logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias. Los servicios ofrecidos por el Instituto son:

- Orientación para el mejoramiento del producto
- Etiquetado y rotulado de alimentos.
- Asesoría para la organización del espacio de producción.
- Participación en actividades de comercialización
- Asesorías para la mejora de la capacidad productiva y eficiencia en el proceso de producción
- Asesoría en Mercadeo y marketing digital para la conexión con el mercado.

5. PLAN DE AUSTERIDAD

El Instituto para La Economía Social -IPES en cumplimiento de lo establecidos en el Acuerdo 719 DE 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto 492 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre Austeridad y Transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* incorpora medidas de austeridad en el gasto que permitieran el uso racional de los recursos públicos bajos parámetros de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de la misionalidad del Instituto.

Mediante el Documento estratégico PA06-DE-001 “Plan de Austeridad” el IPES determinó los rubros específicos en los cuales se puede generar reducción en el

gasto de los recursos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo del Decreto 492 de 2019. Además, formuló las metas anuales con base en el análisis de los gastos evidenciados en la vigencia inmediatamente anterior.

Las medidas de austeridad contempladas para la vigencia 2021, se muestran a continuación:

Descripción del Gasto	Actividades a Desarrollar	Artículo Asociado del Decreto 492 de 2019	Meta	Periodicidad de seguimiento
Telefonía Celular	Implementar acciones de seguimiento al buen uso de los planes de telefonía celular contratados por el IPES.	Artículo 14	Reducir en un 5% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular.	Semestral
Servicios Públicos Consumo de energía	Promover el uso de bombillos ahorradores y sensores para luz, en la sede administrativa, plazas de mercado, puntos comerciales y puntos de encuentro Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto de la entidad por concepto de Energía	Semestral
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la infraestructura del IPES (Sede administrativa, plazas de mercado, puntos comerciales y puntos de encuentro), revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas. Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto de la entidad por concepto de consumo de recursos hídricos.	Semestral

En este orden de ideas para el seguimiento del Plan de Austeridad, el IPES a través del formato denominado FO-816 “Reporte de Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto en el IPES” realiza el monitoreo semestral del indicador de austeridad y del indicador de cumplimiento, como se muestra a continuación:

Descripción del Gasto	I SEMESTRE DE 2020		I SEMESTRE DE 2021		REPORTE PLAN DE AUSTRERIDAD	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	INDICADOR DE AUSTRERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Telefonía celular	Ilimitado	\$1.661,082	Ilimitado	\$3.179.454	-91,41%	-201%

Descripción del Gasto	I SEMESTRE DE 2020		I SEMESTRE DE 2021		REPORTE PLAN DE AUSTRERIDAD	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	INDICADOR DE AUSTRERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Servicios Públicos Consumo de energía	903186 KW/h	\$682.131.068	958380 KWh	\$639.820.990	6,20%	94%
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	55,247 m3	\$270.805.111	99323 m3	\$320.904.926	-18,50%	-119%

De acuerdo a la información suministrada, el Instituto presentó austeridad en la descripción del gasto “Servicios Públicos consumo de energía” con un porcentaje de ahorro 6,20%. Cabe mencionar que el consumo de telefonía celular incrementó debido a que el costo de telefonía fija fue suprimido y se viabiliza la transición a telefonía celular para las sedes del Instituto, presentando un ahorro frente al ítems telefonía fija. Referente al consumo generado por el ítem recursos hídricos, es importante señalar que se incluyeron y se concertaron en la medición más puntos comerciales, actualmente la medición se realiza sobre la Sede Administrativa, 19 Plazas de Mercado y 17 Puntos Comerciales.

6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO – PCC

RUBRO	FONDO	Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto	Número del proceso	Duración	CDP	Valor	Fecha de Publicación	Estado Secop 2
O231160125 0000007548	1-100-F039 VA-Crédito	Obra de reforzamiento PDM 20 de Julio	Licitación pública (Obra pública)	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	PSLPIPE S082021	6 meses	835 de 2021	\$ 1.558.737.232	24/08/2021	Proceso en evaluación y observaciones
O231160125 0000007548	1-100-F039 VA-Crédito	Interventoría reforzamiento PDM 20 De Julio	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL		6 meses	865 de 2021	\$ 184.492.656		Se suspende proceso de publicación en SECOP 2, en espera de la emisión del acto administrativo que resuelve el proceso de reposición por parte de la curaduría urbana No. 1 ante la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural de la PDM 20 de julio
								\$ 1.743.229.888		

En cumplimiento de la actividad 16 establecida en la circular externa SDH- 000006 del 21 de Julio de 2021, en la cual se requiere la programación que financia los procesos de contratación en curso PCC, a continuación, relacionamos los procesos, rubros y fuente de financiación de los PCC cuya contratación y perfeccionamiento se efectuara en la vigencia 2022.

De igual forma se hace la aclaración que los recursos que financian dichos procesos con su respectiva fuente de financiación se programaran en el sistema como recurso del balance.

Cordial saludo,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

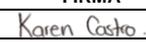
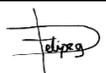
Anexos: Siete (07) folios. Documento de aprobación Cuota Global por SHD.

Un (01) folio. CDP BOGDATA No 865 de 2021.

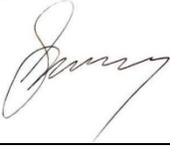
Cinco (05) folios. Soportes SECOP. Publicación Proceso en Curso. Licitación de Obra Pública 08 de 2021.

Ocho (08) folios. Resolución IPES No 365 de 2021. Proceso de apertura Licitación Pública 08 de 2021.

Un (01) folio. CDP BOGDATA No 835 de 2021.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Karen Castro – CPS 76 de 2021		12/10/2021
Elaboró	María Isabel Luque – CPS 83 de 2021		12/10/2021
Elaboró	Daniel Molano – CPS 85 de 2021		12/10/2021
Elaboró	Carolina Pinzón Vergara - Profesional Especializado SDAE		12/10/2021
Elaboró	María Emperatriz Galindo - Profesional Universitario SAF		12/10/2021
Elaboró	William Neil Vargas - Profesional Universitario SDAE.		12/10/2021
Elaboró	Manuel Andrés Vivas- Profesional Universitario SDAE		12/10/2021
Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa Subdirectora Jurídica y de Contratación		12/10/2021
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad		12/10/2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico Subdirectora Administrativa y Financiera		12/10/2021
Aprobó	Marta Elizabeth Triana Subdirectora de Formación y Empleabilidad		12/10/2021
Aprobó	Cristian Felipe González Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		12/10/2021
Aprobó	Betsy Aceneth Andrade Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		12/10/2021

Página 42 de 43

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Fátima Quintero Núñez Subdirectora Diseño y Análisis Estratégico		12/10/2021
Revisó	Juan Carlos Reyes. Asesor Dirección General		12/10/2021
Revisó	Luis Adolfo Diazgrandos. Asesor Dirección General		12/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social – IPES.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 865

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIA EMPERATRIZ
GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.05.19
18:22:45 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601250000007548	FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	1082001010 Servicios de la construcción	1-100-F039 VA-Crédito	184.492.656
			Total	184.492.656

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 611 de MAYO 19 DE 2021.

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2021

Documento firmado por: **MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: MAGALINDO 19.05.2021

Elaboró: CMENDOZA 19.05.2021

Impresión: 19.05.2021-18:22:15 MAGALINDO 0000151905 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-051

Versión: 06

Fecha:03/01/2020

1

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA SESIÓN VIRTUAL ACTA No.05

FECHA DE INICIO: 12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2021

HORA DE INICIO: 20:51 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 16:00 horas

LUGAR: Dirección General IPES

ASISTENTES:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (E) – Paula Cucalon Trujillo, Presidenta,
Secretaría Distrital de Integración Social (E) – Julian Moreno Parra,
Secretaría Distrital de Gobierno (E) – Jose David Riveros Namen,
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - Directora General –
Diana Alejandra Rodríguez Cortes,
Unidad Administrativa de Servicios Especiales UAESP – Luz Amanda Camacho Sánchez
Director General - IPES Libardo Asprilla Lara - Secretario

INVITADOS:

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO DEL IPES 2022 Y LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

DESARROLLO:

El doctor Libardo Asprilla Lara, actuando como Secretario de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social - IPES, procedió a realizar citación a Junta Directiva Virtual previo a contactar telefónicamente y a través de correo electrónico a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo para tal efecto el debido quorum decisorio y deliberatorio.

Para la realización de la sesión virtual, procedió a informar el tema a tratar:

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO DEL IPES 2022 Y LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

El doctor Libardo Asprilla Lara, hace llegar a cada uno de los miembros de la Junta Directiva vía correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, a las 20:51 horas, la siguiente información:

1. Aprobación del anteproyecto de presupuesto del IPES 2022.
2. Aprobación de la creación de la oficina de control disciplinario.

Agradeciendo como siempre su amable atención en los diferentes asuntos a aprobar por parte de ustedes, se somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Instituto el anteproyecto de presupuesto IPES 2022 y la creación de la oficina de Control Disciplinario en la presente acta.

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

Mediante el correo electrónico del 13 de octubre de 2021, a las 10:58 horas, el Secretario de Integración Social (E) – Dr. Julian Moreno Parra, manifestó lo siguiente:

Estimado Libardo,

Me permito informar y remitir en adjunto el Decreto 370 del 08 de octubre de 2021, por medio del cual me encuentro como Secretario Encargado desde el día de 11 de octubre. con fundamento en dicho encargo me permito emitir voto para la presente sesión de Junta, considerando:

1. Que ante la presentación del anteproyecto 2022 del Instituto, realizado conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2020 - 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, que guía la gestión de las políticas institucionales, en articulación con los tres (3) propósitos, cuatro (4) programas generales y el programa estratégico, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado No. 00110 – 812 – 015, comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al IPES para la vigencia fiscal del 2022 por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$79.011.302.000), y teniendo en cuenta los documentos que soportan el anteproyecto del presupuesto 2022, se emite **VOTO FAVORABLE**.
2. Que en cumplimiento de lo establecido con el numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo IPES - JD – No. 0001 del 2 de enero 2007 son funciones de la Junta Directiva: “Modificar, suprimir, crear los cargos de la planta de personal y adoptar la estructura orgánica de la entidad, estableciendo las funciones de las dependencias y los respectivos grados salariales”, en concordancia con lo anterior y de acuerdo al concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que imparte las modificaciones en el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos del Instituto Para La Economía Social - IPES”, y como consecuencia la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y la creación del empleo de Jefe de Oficina Código 006, Grado 03. Así mismo, mediante radicado No. 00110- 812- 015587 la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto de viabilidad presupuestal para la creación de un (01) cargo de carácter permanente en la planta de personal del Instituto Distrital para la Economía Social – IPES, motivos por los cuales, se emite **VOTO FAVORABLE**.

Cordialmente,

JULIÁN MORENO PARRA

Subsecretario

Secretaría Distrital de Integración Social

Tel 3808330

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2021, a las 11:47 horas la Directora General – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – Dra. Diana Alejandra Rodríguez Cortés, manifiesta lo siguiente:

Buenos días, de acuerdo a la solicitud y a los antecedentes allegados:

Apruebo el anteproyecto de presupuesto del IPES 2022 y la creación de la oficina de control disciplinario.

Gracias



Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Directora
Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio Público
Tel: (571) 382 2510 Ext: 1013

Mediante el correo electrónico del 13 de octubre de 2021, a las 14:28 horas, el Secretario de Gobierno (E) – Dr. Jose David Riveros Namen, manifiesta lo siguiente:

Apreciados miembros de la junta directiva

"Una vez revisada y analizada la información enviada para la Junta Directiva No. 005 de 2021 del Instituto para la Economía social del día 13 de octubre de 2021, me permito emitir Voto Positivo para los siguientes puntos:

- Aprobación del anteproyecto de presupuesto del IPES 2022, teniendo en cuenta la cuota global entregada por la Secretaría Distrital de Hacienda y su distribución de los gastos de funcionamiento e inversión presentadas en el anteproyecto.
- Aprobación de la creación de la Oficina de Control Disciplinario, de acuerdo con el concepto favorable emitido por el DASC y la modificación a realizarse en los actos administrativos pertinentes.

En este sentido y con el fin de llevar a buen término dichos procesos, el IPES deberá remitir la información y documentación correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda del Anteproyecto de Presupuesto 2022 de una parte, y de otra, realizar la emisión de los actos administrativos correspondientes a la creación de la Oficina de Control Disciplinario."

Cordialmente

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
SECRETARIO DE GOBIERNO (E)

Secretaría Distrital de Gobierno



Jose David Riveros Namen

SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



Mediante el correo electrónico del 13 de octubre de 2021, a las 15:12 horas, la Secretaria de Desarrollo Económico (E) – Paula Cucalon Trujillo, manifiesta lo siguiente:

Buenas tardes Luis Adolfo, en atención a los dos puntos a tratar en la sesión de Junta Directiva de hoy 13 de octubre, consistente en "Aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia 2022", de manera atenta se realizan las siguientes consideraciones que sustentan nuestro voto positivo, una vez realizada la revisión por parte de la SDDE de la documentación aportada:

1. IPES presenta la distribución de la cuota global de gasto indicativa asignada y comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), y una vez contrastada la información del anteproyecto de presupuesto 2022, se encuentra que las cifras son consistentes, existiendo correspondencia con la cuota global de gasto indicativa asignada y comunicada por la SDH y los respectivos fondos. El anteproyecto de presupuesto se encuentra con las discriminaciones de los gastos que se ocasionarán debidamente justificados, con las metas a desarrollar por cada uno de los proyectos de inversión asignados al Instituto, incluyendo el plan de austeridad y los procesos en curso. En cuanto a ingresos, son de fuentes propia y transferencia del sector central.

2. Dentro del anteproyecto también se incluye la viabilidad presupuestal por parte de Hacienda Distrital para la modificación de la planta de personal del IPES y el concepto del DASC positivo para la creación de la Oficina de Control Disciplinario.

Cordial saludo,

Paula Cucalón

Directora de Competitividad

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 60 N° 63 A 52 Plaza de los Artesanos

Tel: [\(571\) 3693777](tel:(571)3693777) EXT 110

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

Mediante el correo electrónico del 13 de octubre de 2021, a las 15:12 horas, la Directora General – UEASP – Dra. Luz Amanda Camacho Sanchez, manifiesta lo siguiente:

Apreciados Integrantes del **Consejo Directivo IPES, señor Director y demás invitados**, Cordial Saludo.

Respetuosamente manifiesto mi participación en la sesión de Consejo Directivo convocado, y acorde a la programación propuesta para esta sesión Amablemente manifiesto, lo siguiente:

Verificada la información allegada se manifiesta: (i) **voto favorable de aprobación al ante proyecto de presupuesto IPES 2022** y, se emite (ii) **voto favorable de aprobación condicionado** al concepto técnico de aprobación y viabilidad técnica del DASCSD respecto de la Oficina de Control Disciplinario Interno IPES, en la medida que no se allegó dicho concepto técnico; si se adjunta el de la SDH respecto de lo presupuestal.

En lo que concierne al punto (i) se solicita y recomienda la debida ejecución de recursos, que en su gasto es responsabilidad y competencia exclusiva del representante de la entidad IPES y de las partes que intervengan en su ejecución, como también en el cumplimiento de las finalidades normativas y misionales del IPES en beneficio de la ciudad.

Con toda atención.

Atentamente,

Luz Amanda Camacho Sánchez

Directora General

Oficina de Dirección General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá

TELÉFONO: [\(571\) 3580400](tel:5713580400)

[://intranet.uaesp.gov.co/intranet/](http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/)

De acuerdo a lo anterior y consultados virtualmente cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, se constata su aprobación al tema propuesto en el número y cantidad establecidos por la ley, el reglamento y los estatutos para toma de decisiones, soportado lo anterior con los documentos y correos electrónicos adjuntos a la presente acta.

Continúa Acta No.05 – Sesión Virtual del 12 de octubre al 13 de octubre de 2021

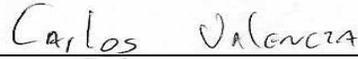
No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma por la Presidenta (E) y el Secretario de la Junta Directiva del IPES.



PAULA CUCALON TRUJILLO
Presidenta (E)



LIBARDO ASPRILLA LARA
Secretario

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Carlos Andrés Valencia Carrión – Secretario		13/10/2020
Revisó:	Luis Adolfo Diazgranados Quimbaya – Asesor Dirección General – CPS N. 287 del 2021		13/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Presidenta (E) y el Secretario de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social IPES